



## CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

# ACTA No. 7

Sesión: CONGRESO ORDINARIO  
(VESPERTINA)

Fecha: QUITO, AGOSTO 18 DE 1.981

### SUMARIO:

CAPITULOS		PAGINAS
I.-	INSTALACION DE LA SESION	-2-
II.-	LECTURA DEL ORDEN DEL DIA	-2-
	INTERVENCIONES:	
	H. BAQUERIZO NAZUR	--3-4-
	H. AROSEMENA MONROY	-4-
	H. BUCARAM ELMHALIM	-4-6-
	H. PRADO VALLEJO	-6-9-
III.-	ALTERACION DEL ORDEN DEL DIA: PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- Discusión del Acuerdo presentado por el H. Prado Vallejo, sobre la situación que comporta el país en los actuales momentos en sus relaciones con el Gobierno de Chile.-----	
	INTERVENCIONES:	
	H. DAVALOS DILLON	-10-11-
	H. PRADO VALLEJO	-11-12-
	H. HUERTA RENDON	-12-13-
	H. AROSEMENA MONROY	-13-14-
	H. VELAZQUEZ HERRERA	-14-15-
	H. FEBRES CORDERO RIVADENEIRA	-16-
	H. CAICEDO ANDINO	-16-
	H. TRUJILLO VASQUEZ	-16-18-
	H. CARRION PEREZ	-18-19-
	H. MOELLER FREILE	-19-20-
	H. CARRERA DEL RIO	-20-21-
	H. PRADO VALLEJO	-21-22-



## CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

# ACTA No. 7

Sesión: CONGRESO ORDINARIO  
(VESPERTINA)

Fecha: QUITO, AGOSTO 18 DE 1.981

### SUMARIO:

	PAGINAS
INTERVENCIONES:	
H. CAICEDO ANDINO	-23-
H. ORTIZ GUDBERTO	-23-
H. AROSEMENA MONROY	-24-
H. DAVALOS DILLON	-24-27-
H. PRADO VALLEJO	-27-
H. VAYAS SALAZAR	-28-
H. GALLEGOS DOMINGUEZ	-28-
H. PICO MANTILLA	-28-
IV.-	
SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- Segundo debate de ratificación del Proyecto Mica-Tambo, objetado parcialmente por el Ejecutivo.-----	
INTERVENCIONES:	
H. VAYAS SALAZAR	-29-
H. CARRION PEREZ	-31-32-
H. GALLEGOS DOMINGUEZ	-32-
H. CAICEDO ANDINO	-32-33-
H. REAL ASPIAZU	-33-
H. CUEVA PUERTAS	-33-
H. MEJIA MONTESDEOCA	-34-
H. DAVALOS DILLON	-34-35-
H. CHIRIBOGA GUERRERO	-35-36-
H. HURTADO GONZALEZ	-36-37-
H. MUÑOZ HERRERIA	-37-
H. PROAÑO MAYA	-37-38-
H. BUCARAM ELMHALIM	-39-



## CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

# ACTA No. 7

Sesión: CONGRESO ORDINARIO  
(VESPERTINA)

Fecha: QUITO, AGOSTO 18 DE 1.981

### SUMARIO:

	PAGINAS
INTERVENCIONES:	
H. LEDESMA GINATTA	-39-40-
H. MORA SOLORZANO	-40-
H. LEDESMA GINATTA	-40-
H. MERENO MUÑOZ	-40-41-
V. - TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: Primer debate del - Proyecto de Decreto reconociendo a la Municipalidad de Santa Elena, como única propietaria de las zonas de desarrollo urbano y baldías del Cantón,-----	
INTERVENCIONES:	
H. AROSEMENA MONROY	-41-42-
H. ESPINOSA VALDIVIESO	-43-
H. LEDESMA GINATTA	-44-45-
H. VALENCIA VASQUEZ	-45-
H. VAYAS SALAZAR	-45-46-
H. BUCARAM ELMHALIM	-46-
H. LUCERO BOLAÑOS	-47-
H. MORA SOLORZANO	-47-
H. TRUJILLO VASQUEZ	-47-48-
H. AROSEMENA MONROY	-48-49-
H. CLAVIJO MARTINEZ	-49-
H. PROAÑO MAYA	-49-50-
H. VAYAS SALAZAR	-50-
H. CUEVA PUERTAS	-50-51-
H. FEBRES CORDERO RIVADENEIRA	-51-
H. MORA SOLORZANO	-51-



## CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

# ACTA No. 7

Sesión: CONGRESO ORDINARIO  
(VESPERTINA)

Fecha: QUITO, AGOSTO 18 DE 1.981

### SUMARIO:

	PAGINAS
INTERVENCIONES:	
H. MOELLER FREILE	-51-
H. GALLEGOS DOMINGUEZ	-52-
H. AYALA SERRA	-52-53-
H. VAYAS SALAZAR	-53-
H. VALENCIA VASQUEZ	-54-55-
H. VAYAS SALAZAR	-55-
H. PRADO VALLEJO	-55-56-
H. LEDESMA GINATTA	-56-
H. CUEVA PUERTAS	-56-57-
H. TRUJILLO VASQUEZ	-57-
H. MOELLER FREILE	-57-
H. LUCERO BOLAÑOS	-57-
H. CUEVA PUERTAS	-57-58-
H. PRADO VALLEJO	-58-
VI.-	
CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- Primer debate del Proyecto de Ley, que reforma el Artículo - 84 <sup>a</sup> de la Ley Orgánica de Aduanas. (Continúa - ción).-----	
INTERVENCIONES:	
H. CUEVA PUERTAS	-59-
H. MEJIA MONTESDEOCA	-59-
H. PICO MANTILLA	-59-60-
H. PROAÑO MAYA	-60-
H. PICO MANTILLA	-61-



## CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

# ACTA No. 7

Sesión: CONGRESO ORDINARIO  
(VESPERTINA)

Fecha: QUITO, AGOSTO 18 DE 1.981

### SUMARIO:

- VII.- QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- Primer debate del Proyecto de Extensión del Seguro Social Campesino -----
- | INTERVENCIONES:     | PAGINAS |
|---------------------|---------|
| H. BAQUERIZO NAZUR  | -63-    |
| H. HUERTA RENDON    | -63-65- |
| H. DAVALOS DILLON   | -65-68- |
| H. LEDESMA GINATTA  | -68-70- |
| H. BUCARAM ELMHALIM | -70-72- |
| H. REAL ASPIAZU     | -73-74- |
- VIII.- EL SEÑOR PRESIDENTE.- Da por concluida la Sesión siendo las ocho y cincuenta y cinco minutos de la noche.-----

...

En la ciudad de San Francisco de Quito, a los diez y ocho días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y uno, en la Sala de Sesiones de la H. Cámara Nacional de Representantes, - bajo la Presidencia del H. señor Dr. REINALDO YANCHAPAXI CANDO, Vicepresidente de la H. Cámara Nacional de Representantes, se instala la Sesión Vespertina de Congreso Ordinario, siendo las cinco de la tarde.-----

En la Secretaría actúa el señor Dr. Francisco Garcés Jaramillo, Secretario Titular de la H. Cámara Nacional de Representantes.-----

Concurren los siguientes HH. señores Representantes.-----

ABAD PRADO CID AUGUSTO	GAVILANES V. LUIS ANTONIO
AROSEMENA MONROY CARLOS JULIO	GONZALEZ REAL GONZALO
AYALA SERRA JULIO OSWALDO	HUERTA RENDON RAUL CLEMENTE
BAQUERIZO NAZUR RODOLFO	HURTADO GONZALEZ JAIME
BARRAGAN ROMERO GIL	KUBES WEINGART VILEM
BORJA CEVALLOS RODRIGO	LARA QUIÑONES ANTONIO
BOWEN CAVAGNARO HECTOR	LARREA ALBAN CARLOS
BUCARAM ELMHALIM ASSAD	LEDESMA GINATTA XAVIER
CAICEDO ANDINO HUGO	LOOR RIVADENEIRA EUDORO
CARRERA DEL RIO AURELIO	LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO
CARRION PEREZ ALEJANDRO	LLERENA MARQUEZ CARLOS J.
CISNEROS DONOSO RODRIGO	MARQUEZ MORENO RAFAEL
CLAVIJO MARTINEZ EZEQUIEL	MEJIA MONTESDEOCA LUIS
CORDOVA MALO ARTURO	MERINO MUÑOS ARNALDO
CUEVA PUERTAS PIO OSWALDO	MOELLER FREILE HEINZ
CHAMOUN SAKER JUAN	MORA SOLORZANO MEDARDO
CHIRIBOGA GUERRERO JORGE	MUÑOS HERRERIA LUIS
DAVALOS DILLON PABLO	NICOLA LOOR GABRIEL
DAZA PALACIOS FRANCISCO	OLLAGUE CORDOVA CLEOMEDES
ESPARZA FABIANY WALTER	ORTIZ GUTBERTO SIGIFREDO
ESPINOSA VALDIVIESO SEVERO	ORBEA RUBIO EDGAR
FADUL SUAZO JORGE	PICO MANTILLA GALO
FEBRES CORDERO RIVADENEIRA LEON	PIEDRA ARMIJOS ARTURO
FALQUEZ BATALLAS CARLOS	PLAZA CHILLAMBO GILBERTO
FELIX NAVARRETE NELSON	PRADO VALLEJO JULIO
GALLEGOS DOMINGUEZ CAMILO	PROAÑO MAYA MARCO ANTONIO
GARRIDO JARAMILLO EDGAR	REAL ASPIAZU JUAN MANUEL

...

...

RIVAS AYORA EDUARDO

VALDIVIESO EGAS CESAR

ROSERO SANCHEZ MAXIMILIANO

VALENCIA VASQUEZ MANUEL

SUAREZ MORALES RODRIGO

VALLEJO ESCOBAR FAUSTO

TAMA MARQUEZ JUAN

VAYAS SALAZAR GALO

TRUJILLO VASQUEZ JULIO C.

VELAZQUEZ HERRERA JACINTO

VALDEZ CARCELEN ARQUIMIDES

ZAMBRANO GARCIA JORGE

NOTA: Es menester indicar que en la nómina de los señores Legisladores arriba indicada, constan los nombres de los HH. Representantes que estuvieron al momento de instalarse la Sesión, y se completa con los HH. Representantes que ingresaron posteriormente al Recinto Legislativo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Dispone que Secretaría constate el quórum.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- 36 HH. Legisladores.-----

#### CAPITULO I

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo el quórum reglamentario se instala la Sesión HH. Representantes, Señor Secretario dignese dar lectura al Orden del Día.-----

#### CAPITULO II

EL SEÑOR SECRETARIO.- El Orden del Día, para esta Sesión Vespertina del diez y ocho de Agosto de 1,981, es del siguiente tenor: 1).- Segundo Debate de Ratificación del Proyecto MICA-TAMBO, objetado parcialmente por el Ejecutivo, 2).- Primer Debate del Proyecto de Decreto reconociendo a la Municipalidad de Santa Ana como Unica - Propietaria de las Zonas de Desarrollo Urbanas y Baldías del Cantón. 3).- Primer Debate del Proyecto de Ley que Reforma el Artículo 84 de la Ley Orgánica de Aduanas (continuación), 4).- Primer Debate del Proyecto de Extensión del Seguro Social Campesino. 5).- Primer Debate del Proyecto de Decreto que autoriza a la Municipalidad de Guayaquil la Venta de Solares en las Areas Marginales del Cantón.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- HH. Representantes, para dar curso al Primer Punto del Orden del Día, se necesita las dos terceras partes de la totalidad de sus miembros. Por no existir en el momento actual los 46 Representantes y habiéndose inscrito los HH. Representantes, la Presidencia concede el uso de la palabra al H. Rodolfo

...

...  
Baquerizo Nazur,-----  
EL H. BAQUERIZO NAZUR.- Muy agradecido señor Presidente; he solicitado el uso de la palabra en primer lugar señor Presidente, para tratar sobre dos aspectos fundamentales: El primer aspecto señor Presidente, todos nosotros sabemos que hoy el Cantón Santa Elena cumple un año más de cantonización señor Presidente, con tal motivo solicito a esta Cámara que expida un Acuerdo de congratulación por esta fecha señor Presidente. En segundo lugar quiero manifestar lo siguiente señor Presidente: El día de hoy en el diario El Universo hay un artículo escrito por un ciudadano en el que se sostienen determinadas afirmaciones que no corresponden a la verdad señor Presidente, realmente quien escribió el artículo desconoce lo que ha ocurrido en esta Cámara Nacional de Representantes. Como usted sabe señor Presidente y lo sabe la Cámara, el día 8 de Octubre de 1.980, en la Sesión de clausura del período ordinario de la Cámara Nacional de Representantes, esta Cámara aprobó por unanimidad un Proyecto de Ley presentado por la delegación del Guayas, y por todos los Legisladores que vivimos en Guayaquil, tendiente este Proyecto de Ley, a crear el Fondo de Desarrollo Urbano para la ciudad de Guayaquil. Este Proyecto de Ley, aprobado por la Cámara Nacional de Representantes como vuelvo a decir, por unanimidad, fue vetado por el Poder Ejecutivo señor Presidente, fue vetado parcialmente y esta Cámara Nacional de Representantes, no se ha vuelto a reunir sino el 10 de agosto de este año, mal podía la Cámara insistir en ese Proyecto de Ley. El día viernes pasado señor Presidente, por primera ocasión los Legisladores tuvimos la oportunidad de presentar nuestros Proyectos y nuestras aspiraciones a esta Cámara. Yo señor Presidente, como Representante del Guayas, cuando se me concedió la palabra pedí que esta H. Cámara estudiara nuevamente el Proyecto para la creación del Fondo de Desarrollo Urbano y tengo la seguridad señor Presidente que así como hoy aprobaremos por unanimidad el Proyecto de Ley o la Ley que soluciona el problema del agua potable de la ciudad de Quito, esta Cámara Nacional de Representantes, hará justicia también a la ciudad de Guayaquil y en la misma forma, es decir por unanimidad, aprobará y ratificará la Ley que crea el Fondo de Desarrollo Urbano para la ciudad de Guayaquil señor Presidente. Por otro lado, el ciudadano que escribe el mencionado artículo en el diario El Universo, desconoce también que esta Cámara Nacional de Representantes, en los dos años que lleva transcurrida la Legislatura, ha entregado a la ciudad de Guayaquil asignaciones -

...

por cerca de mil millones de sucres señor Presidente y eso ha sido conseguido a través de la Comisión de Presupuesto señor Presidente. Esa ha sido la labor silenciosa pero efectiva de los Legisladores que representamos al Guayas y que representamos al pueblo ecuatoriano señor Presidente, por lo tanto yo debo expresar mi dolor señor Presidente, porque quienes tienen acceso a las fuentes de información no tienen la información suficiente para orientar a la ciudadanía. Gracias señor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra H. Carlos Julio Arosemena.

EL H. AROSEMENA MONROY.- La Presidencia, considerando que no existe o existía el número suficiente de Legisladores para tratar sobre la insistencia del Proyecto de Ley que fue objetado por el Ejecutivo, tendiente a que Quito cuente algún día, en este siglo y no en el próximo, con agua potable suficiente para todos sus ciudadanos, para todos sus habitantes mejor dicho, resolvió conceder la palabra a los Legisladores que le habían solicitado, cuando lo procedente era tratar el Segundo Punto del Orden del Día. Por supuesto que en esta ocasión se le ha dado la oportunidad al Representante por el Guayas Ing. Rodolfo Baquerizo, para que haga una rectificación de carácter histórico. La Cámara Nacional de Representantes por unanimidad, el ocho de octubre del año pasado, aprobó un Proyecto de Ley que fue objetado igualmente como el Proyecto de Ley en Beneficio de Quito, por la Función Ejecutiva; por supuesto que todos esperamos que así como esta Cámara, cuando tenga el quórum necesario, ratificará la decisión de la misma, de que Quito cuente con agua potable, en el momento en que la Presidencia incorpore al Orden del Día el Proyecto que se aprobó en octubre del año pasado, creando el Fondo de Desarrollo Urbano del Cantón Guayaquil, también la aprobación sea unánime. Pero en este momento quizá lo procedente, insisto, sea discutir el Segundo Punto del Orden del Día, porque Santa Elena esperaba que la Cámara dé Primera discusión, para la cual sí tenemos quórum en este momento, al Proyecto de Ley que presenté hace un año y que posteriormente el Representante Barragán, presentó también a consideración de la Cámara un segundo Proyecto con la misma finalidad.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está en consideración el Orden del Día. Sobre el Orden del Día K. Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ELMHALIM.- Señor Presidente, yo no estoy de acuerdo que se discuta el segundo Proyecto que consta en el Orden del Día, pero primero me va a permitir aclarar una circunstancia

...

...

que realmente es agresiva a los Legisladores de la Provincia del Guayas y a los que no habiendo tenido la oportunidad de tener acceso siempre a la prensa, a las columnas de prensa, nuestra labor ha sido bien comprendida. Cuando estos caballeros, distinguidos Legisladores, alzan el brazo aquí donde dice: "Guayaquil abandonada por sus Representantes", es para aprobar una Ley que expidió la Cámara Nacional de Representantes, que trataba precisamente de solucionar un problema urbanístico de la ciudad de Guayaquil. La solución la dimos hasta donde tenemos nosotros facultad señor Presidente, pero el Ejecutivo, contra quien debieron lanzarse, vetó la Ley. Nosotros damos leyes señor Presidente que resuelven los problemas de los ecuatorianos, claro que no hemos dado tantas leyes, como para solucionar tantos problemas. Señor Presidente, Guayaquil no ha sido olvidado por nosotros, ningún rincón de la Patria y así como apoyé con mucho ahínco a los moradores de la Provincia de Cotopaxi en su justa reclamación porque el Cantón Salcedo señores, ha sido engañado; cuando nosotros en la campaña electoral al arribar a Salcedo, lo primero que ofrecimos fue una carretera Salcedo-Napo, así, ahora la Cámara debe tener conciencia de lo que se ha hecho por la República y especialmente por Guayas. Bien dice el señor Legislador Baquerizo, a la Provincia del Guayas, sin que constara en el Proyecto de Presupuesto enviado por el Ejecutivo, la Comisión Permanente de Presupuesto, en los años que han transcurrido le ha entregado mil ciento cincuenta millones de sucres, fuera de lo que el Ejecutivo ha destinado para la provincia, fuera de eso, el Congreso aumentó las asignaciones para la Provincia del Guayas en esa cantidad; inclusive señor Presidente, si por amistad o partidatismo, el Prefecto del Guayas no ha reclamado sus asignaciones, ya no estaba en nuestras manos hacer nada. Nosotros damos la Ley, otros la ejecutan. Contra quien deberían lanzarse es contra el Ejecutivo, que no cumple leyes existentes, como es la Ley de Presupuesto, que le asigna a los barrios suburbanos de Guayaquil, más de ochenta millones de sucres para el relleno. Hemos financiado señor, la Cámara, fuera de esos mil y pico millones de sucres, con el Proyecto presentado por otro partido político, a los Consejos Provinciales y Concejos Cantonales de toda la República; por eso el Alcalde Hanna, aunque viene aquí a Quito con una bandeja a pedir limosna, no ha sido declarado en quiebra a pesar de los derroches que hace. Se ha financiado al Consejo Provincial y Concejo Cantonal, gracias a ese Proyecto que destinó a todas las ins-

...

...

tituciones seccionales de la República, tres mil millones de su-  
cres señores Legisladores. Hemos financiado la universidad, a -  
las universidades ecuatorianas, inclusive a la Universidad de -  
Guayaquil, porque la vida no es solo colocar cascajos, apisonar-  
cascajos, y sobre el cascajo echar brea o asfalto concreto; la -  
vida es preocuparse del porvenir de la Patria. Ahí tengo en mi -  
archivo una comunicación de la Asociación de Universidades, agra-  
decido al Congreso y a su Presidente, entonces Assad Bucaram,  
por haber logrado financiar las Universidades del Ecuador, y me -  
agradece tanto el Rector de la Universidad Estatal de Quito -en-  
tonces otro- como ahora no me agradece el ahora Rector de la U-  
niversidad de Guayaquil, que sigue siendo el mismo. Hemos señor,  
expedido la Ley que crea el hospital universitario de Guayaquil,  
hospital que lo han anhelado muchas generaciones -no digo más- -  
dos generaciones, porque es una iniciativa de hace treinta años,  
que no pudo ser una realidad y esta Cámara la hizo realidad a -  
través de un joven que llegó por diez días a la Cámara y salió -  
con su Ley del hospital para satisfacción de él; y lo hemos des-  
tinado al hospital universitario de Guayaquil doscientos cincuen-  
ta millones de sucres en renta anual, eso es preocuparse por Gua-  
yaquil señor Presidente; en fin, hemos hecho tantas y tantas co-  
sas, pero nosotros no manejamos el dinero, nosotros no ejecuta -  
mos las leyes, sin embargo somos criticados; claro, merecemos -  
crítica señor Presidente, por muchas cosas que no hemos podido ha-  
cer, pero que se nos diga que aquí no estamos representando debi-  
damente al pueblo ecuatoriano y al pueblo guayaquileño y al pue-  
blo quiteño, porque soy Representante Nacional, con toda verti-  
calidad, con toda preocupación, eso dista mucho de la realidad -  
señor Presidente. Quiero adherirme al homenaje que hoy se ha -  
rendido a petición del señor Representante honorable Baquerizo, -  
al Cantón Santa Elena, a ese cantón que a más de la salutación a  
que es merecedor quiero pedir señor Presidente, al igual que lo  
hace el Legislador Dr. Carlos Julio Arosemena que su Proyecto se  
trate con mucha urgencia. Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Existiendo más de cuarenta y seis Legisla-  
dores, pongo a consideración de la Cámara, que se puede proceder  
con el Primer Punto del Orden del Día. Tiene la palabra el H. Dr.  
Julio Prado Vallejo.-----

EL H. PRADO VALLEJO.- Señor Presidente, antes de pasar al Orden-  
del Día, quiero presentar a la Cámara de Representantes, un asun-  
to que es muy delicado, un asunto que no tiene que ver con parti-

...

...

dismos y con política interna, es una situación difícil que comporta el país en el momento actual y en sus relaciones con el Gobierno de Chile. Señor Presidente, esta situación viene arrastrándose desde hace un par de meses, no es de hoy, es así como la Comisión de Asuntos Internacionales de la Cámara, se ocupó de una cuestión que había surgido imperativamente por declaraciones del Canciller de Chile, a su paso por la ciudad de Lima. El señor Canciller de Chile, Rojas, formuló declaraciones públicas en Lima, ante un numeroso grupo de periodistas peruanos expresando que Chile respaldaba la vigencia del Tratado de Río de Janeiro; expresó además que el Gobierno de Chile comparte la tesis jurídica de la intangibilidad del Protocolo de Río, con el Gobierno de Perú. Manifestó que sería un caos en el mundo, especialmente en América, si es que el Protocolo de Río no fuera respetado por el Ecuador, y si es que con cualquier pretexto -decía el Canciller de Chile- se dejaba sin vigencia el Tratado de Río. La Comisión de Asuntos Internacionales conoció de estas declaraciones y no podía aceptar que un canciller de un país mediador, que ha ofrecido sus buenos oficios a las partes para resolver de alguna manera el conflicto, pudiera tomar una actitud tan parcializada y públicamente. En consecuencia, la Comisión conoció el asunto y formuló una resolución rechazando las declaraciones del Canciller Rojas de Chile, censurando la conducta de un mediador que se había salido de los cánones que el Derecho Internacional fija para lo que es una mediación, que no había mantenido una posición de respeto a las partes, en este caso al Ecuador y que la buena fe que el país había dejado a Chile, se había esfumado con la declaración del Canciller Rojas. Así aprobó la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara por unanimidad esta Resolución; pasan las semanas, el Gobierno de Chile decide nombrar un nuevo embajador ante el Gobierno del Perú. Hace pocas semanas va el Embajador Barros de Chile a Lima y en la presentación de credenciales o con motivo de la presentación de credenciales, formula nuevas declaraciones sobre este asunto internacional que afecta directamente al Ecuador y manifiesta algo señor Presidente, dice así sin ambages: Que el quiere referirse de manera específica -como si dijéramos- de manera expresa y solamente para el Tratado de Río de Janeiro y declara que al referirse así específicamente al Tratado de Río de Janeiro quiere puntualizar que Chile respalda la intangibilidad y la vigencia del Protocolo. Estas son las declaraciones del Embajador Barros de Chile en Lima hace escasamente dos

...

...  
o tres semanas. En esas condiciones, la situación con el Ecuador - es obvio que se deteriora. Yo no creo en esto señor Presidente, de que el señor Embajador de Chile haya querido referirse específicamente al Tratado de Río, quizá, me atreva pensar en voz alta que - el señor Embajador lo que quiso referirse específicamente fue al - Tratado de Ancón, donde Chile adquirió ingentes territorios de sus dos vecinos, imponiéndoles por la fuerza de las armas, tal vez un - lapsus linguae del señor Embajador Barros, le hizo querer referirse específicamente al Tratado de Río, cuando debió referirse al - Tratado de Ancón. Pero algo más ocurre aquí señor Presidente en es - te problema y permítame porque por ser tan grave la cuestión me - extienda unos dos minutos más. La mediación de cuatro países que - tratan de buscar un entendimiento entre Ecuador y Perú, ha sido usa - da por Chile como un instrumento para sus propios intereses políti - cos internos y externos. Cuando ha tenido un problema con Perú, - Chile se ha servido de la mediación para desviar la atención y la prepotencia peruana hacia el norte, a fin de que un incidente en - el norte evite la presión en el sur; y hoy se sirve de la mediación en la misma forma, tratando de llegar a una distancia, a una espe - cie de entendimiento con el Perú, para detener su situación fren - te a la Argentina; de suerte que está convirtiendo la mediación - respetable y respetada, porque tiene la Buena fe de las partes en un instrumento de política interna del Gobierno del señor Pinochet. En esas condiciones señor Presidente, el Gobierno del Ecuador to - mó una decisión y exige que la Cámara respalde la decisión de reti - rar por lo menos momentáneamente a su Embajador en Santiago, y es - llamado el señor Embajador Cordovez a Quito, en lo que se denomi - na siempre en lenguaje diplomático "consultas" pero que está aquí - para demostrar su desagrado por la posición chilena y por las de - claraciones que hizo el Canciller de Chile y el Embajador de Chile en Lima. Con estos antecedentes señor Presidente, el Canciller Ba - rrera el día de ayer formula una preocupación que asiste al Gobier - no del Ecuador y es el de que se debe exigir explicaciones por lo - ocurrido con Chile, explicaciones diplomáticas que tienen que ve - nir porque no es aceptable que un mediador caiga en lo que la Comi - sión de Asuntos Internacionales llamó prevaricato, rechazando, com - batiendo una posición jurídica de una de las partes en conflicto. Por lo tanto señor Presidente, recogiendo el sentimiento de esta - Cámara, recogiendo el sentimiento de todos los ecuatorianos y res - paldando la posición diplomática de Ecuador en este momento difí - cil frente a uno de los mediadores, he entregado a Secretaría un -

...

Proyecto muy corto de Resolución, para que usted se digne someter a votación. Quiero decir algo señor Presidente y esto tiene que aprobarse y si la Cámara quiere aprobarlo tiene que hacerlo ya, porque es el momento oportuno y necesario, eso no puede demorar varios días dada la trascendencia y gravedad del asunto. Gracias señor Presidente y con su venia y la venia de los señores miembros de la Cámara, desearía que usted pida a Secretaría que lea el Proyecto de Resolución.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- HH. Legisladores, tratándose de un asunto de suma importancia y de carácter nacional, consulto a la Sala para que se pronuncie en relación a la aprobación del Acuerdo propuesto por el H. Julio Prado Vallejo, porque esto significa un cambio en el Orden del Día. Señor Secretario dígnese dar lectura al mencionado Acuerdo.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí señor Presidente: La Cámara Nacional de Representantes.- Considerando.- Que la Comisión de Asuntos Internacionales de la Cámara, resolvió el 8 de julio anterior rechazar las afirmaciones del señor Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, señor René Rojas, formuladas en Lima en favor de la posición del Perú, en relación al Protocolo de Río de Janeiro y declaró que su actitud es contraria a los principios de Derecho Internacional, que rigen la Institución de la mediación y a la confianza depositada por el Ecuador en ese país. Que la gestión consiliadora de un país que actúa como mediador exige el cumplimiento de normas elementales de imparcialidad que aseguren el respeto y la buena fe depositada en su labor amistosa por las partes en conflicto. Que el nuevo Embajador de Chile ante el Gobierno del Perú, ha reiterado igual posición parcializada al referirse al Protocolo de Río de Janeiro, con motivo de la presentación de credenciales.- Resuelve.- Primero: Hacer suyo el pronunciamiento de la H. Comisión Especial de Asuntos Internacionales del 8 de julio de 1.981; y Dos: Respalda la gestión diplomática de la Cancillería Ecuatoriana, en defensa de la posición internacional del Ecuador, frente a los parcializados pronunciamientos de tales altos personeros del Gobierno de Chile. Hasta ahí el texto del Proyecto señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- HH. Representantes, he ordenado la lectura del mencionado Acuerdo, para que todos los HH. Representantes conozcan el contenido. Como esto significa alteración del Orden del Día, solicito a la Sala que se pronuncie a ver si pasamos a conocer este Acuerdo, como Primer Punto. Los señores Legisladores

...

...

que estén de acuerdo que se dignen levantar la mano. Están anotados HH. Legisladores. Señor Secretario, dignese proclamar el resultado. Está aprobada la alteración del Orden del Día y se va a conocer en el Primer Punto, el Acuerdo presentado por el H. Julio Prado Vallejo. Está en consideración el Acuerdo, tiene la palabra el H. Dávalos Dillon.-----

## CAPITULO III

EL H. DAVALOS DILLON.- Señor Presidente, los Legisladores y el país han conocido por la prensa lo que en la Sesión del día de hoy ha expuesto el Dr. Prado Vallejo, con relación a las declaraciones tanto del Canciller como del Embajador de Chile en el Perú, Muchas cosas, señor Presidente, la ciudadanía desconoce realmente y ha sido motivo de hondas especulaciones, así como también en la Cámara de Representantes, en el Período Ordinario de este año, algunos señores Legisladores han planteado una serie de interrogantes para que puedan ser resueltas con la presencia del señor Canciller en esta Cámara. Nosotros como ecuatorianos responsables de lo que es el destino histórico del país, indiscutiblemente que estamos de acuerdo con el fondo de aquel Acuerdo que ha presentado el Dr. Prado Vallejo, en respaldo a lo que ha decidido la Comisión de Asuntos Internacionales, designada por la Presidencia de esta Cámara, pero señor Presidente yo quisiera quizá conocer por boca de quienes conocen más a fondo los asuntos internacionales, el verdadero sentido de lo que significa esta intervención del Canciller y lo que significa la intervención del Embajador de Chile en el Perú, con relación al papel que juega la República de Chile o el Gobierno de Chile en asunto tan delicado, ya que señor Presidente, nosotros conocemos los ecuatorianos, que hay cuatro países garantes del Protocolo de Río de Janeiro para su cumplimiento, que son: Los Estados Unidos de Norteamérica, Brasil, Chile y Argentina. Durante la época del tratado...es decir del problema de Paquisha en la Cordillera del Cóndor, conocimos también señor Presidente, que a los cuatro países denominados garantes para el Protocolo de Río de Janeiro, se había invocado su intervención en tal conflicto, a título solamente de amigos, más no como garantes del Protocolo de Río de Janeiro. Yo preguntaría y quisiera informarme a través precisamente del Dr. Prado, que tuviera la bondad de ilustrarnos a nosotros cuál es la situación dual de los cuatro países y cuál la trascendencia de los mismos con relación a lo que hoy estamos tratando y

...

...

su consecuencia : Por el un lado garantes del Protocolo de Río de Janeiro y por otro lado amigos en la mediación de la cordillera - del Cóndor. Yo concretamente solicitaría señor Presidente, que la Cámara Nacional de Representantes, a través de la Presidencia, pi diéramos al señor Canciller de la República, envíe un informe que necesitaríamos conocer con relación a la materia objeto del Acuer do presentado por el Dr. Prado Vallejo, para que la Cancillería - nos dé su opinión con relación a este asunto. Gracias señor Presi dente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sigue en consideración el Proyecto de Acuer do. H. Prado.-----

EL H. PRADO VALLEJO.- Señor Presidente, para contestar la inquie tud del colega Dávalos. Señor Presidente, me parece muy interesan te la observación que hace, pero vale la pena observar algo. De - conformidad con el Protocolo de Río, dos son las funciones que tie nen Argentina, Brasil, Chile y Estados Unidos. La primera función es la de garantes de la ejecución del Tratado y, la segunda la de mediadores; es decir, la de países que prestan su buena gestión - con el objeto de resolver cualquier problema que exista en la paz de los dos países, o en la frontera de los dos países; de tal ma nera que esas dos posiciones son diferentes: Una cosa es la garan tía y otra cosa es la mediación, eso por normas elementales del - Derecho Internacional y como está señalado en el propio Tratado.- Ahora bien, el Ecuador en la reunión de Consulta de Cancilleres - últimamente ocurrida, ha pedido de nuestro país, no aceptó la men ción de esos cuatro países como garantes, los llamó como bien ha recordado el H. Dávalos, países amigos. Ese es un punto; el otro punto es que se recurrió, como no podía ser de otra manera, a la gestión de esos mismos cuatro países, para que ayuden a la conso lidación de la paz, al retiro y al desmantelamiento de las fuerzas militares en cumplimiento de su misión mediadora; de tal manera que en el Protocolo de Resolución que ha sido honroso presentar a la Cámara, no se menciona para nada agravantes del Tratado, sim plemente se habla que la función que corresponde es de imparciali dad, de buena fe, de no prevaricato a un país que presta su media ción. Este punto fue también tratado en la Comisión de Asuntos - Internacionales y se adoptó exactamente más o menos, los mismos - lineamientos y el mismo parecido espíritu que el que ustedes encon trarán en el texto de Resolución, solamente que actualizado al mo mento en el que han ocurrido nuevos hechos. De tal manera que de jo así contestada la inquietud del compañero Dávalos sobre este -

...

...

asunto jurídico de lo que es la garantía y la mediación dentro del Tratado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Raúl Clemente Huerta, tiene la palabra.----

EL H. HUERTA RENDON.- Señor Presidente, señores Legisladores, yo he pedido la palabra para que la Cámara apruebe este Acuerdo, pero bien vale la pena que los integrantes de la Cámara estemos - prestos a escuchar, yo creo que a la brevedad posible, la información del señor Canciller de la República, de todos los funcionarios que tienen que ver con el problema para mí fundamental de la Patria, que es nuestro problema con el Perú, y digo esto porque - este Acuerdo no viene a ser sino una especie de situación circunstancial relacionada con el Canciller de Chile y con el Embajador de Chile en el Perú. Lo básico que el Ecuador reclama es conocer en definitiva, no solo los pormenores de lo ocurrido en la última conflagración en la cordillera del Cóndor, Paquisha, lo ocurrido posteriormente con la intervención de mediadores para el retiro de tropas, sino lo que ya por generaciones debemos saber, cual es la línea oficial del Ecuador en cuanto al problema del Protocolo de Río de Janeiro. Me correspondió visitar México a pedido personal del señor Presidente de la República, en misión especial para explicar el problema con el Perú; lo acepté al margen de problemas políticos y lo acepté también porque no representó un centavo de egresos a la República del Ecuador. Acepté el deber y lo cubrí de mi propio peculio, para tener absoluta libertad de acción; y en México y en otros países de América, la primera pregunta a nivel de periodistas, en entrevistas televisadas fue: Cuál es la posición del Ecuador frente al Protocolo de Río de Janeiro?. A veces se ha expresado que tenemos la postura proclamada por el Dr. José María Velasco Ibarra; otras veces una transacción honrosa; o tras veces la revisión del Tratado. Incuestionablemente que para defender nuestra postura ante los países del mundo, lo primero será saber qué es lo que sostenemos como tesis. Personalmente yo sostuve en México y lo ratifico hoy, que la postura debe ser la nulidad del Protocolo, no solo por razones de inejecutabilidad en la zona no delimitada, sino por razón fundamental de que fue impuesto por la fuerza a un país débil, sin embargo -insisto- al apoyar este Proyecto lo miro así, que merece que la Cámara lo apoye y lo respalde porque incuestionablemente no reconociéndoles ahora calidad de garantes, que hasta hace poco tiempo se les reconoció, pero sí la de mediadores. No cabe que un país amigo como Chile, que tiene una calidad de nación que va a intervenir para solucionar -

...

...

problemas entre dos Estados soberanos, tenga funcionarios que ya demuestren su parcialización a una de las tesis, y la única tesis que el Perú está sosteniendo es que no hay problema limítrofe con el Ecuador, y que lo que falta es poner los últimos puntos de de limitación. Mi preocupación de que la Cámara sea informada debida mente porque esta es la auténtica representante de la soberanía popular, es porque en el mensaje del señor Presidente de la República, en el orden internacional, sin expresarlo en una forma categórica se menciona allá también las posibilidades de llegar a un acuerdo con el Perú, las posibilidades de un acuerdo que puede ser en definitiva distinto al mantenimiento de la tesis de la nulidad y por otro lado informaciones de que Estados Unidos está muy interesado en estas soluciones inmediatas. Esa la razón de que haya intervenido para considerar que no obstante que es la Cancillería y la Función Ejecutiva la que en último término debe llevar la política internacional de nuestro país. La Cámara que representa al pueblo, la Cámara que es esencia de esta soberanía, bien puede en este caso respaldar la posición de la Cancillería, parcialmente a este exclusivo punto. Esto también quede claro, que la Cámara no está haciendo una ratificación total de la política internacional seguida, pero que en este punto de protesta, de llamar a su Embajador a Quito, la Cámara lo respalda y rechaza los términos en que está actuando un país mediador. Gracias señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. - En relación al Acuerdo del Dr. Julio Prado, tiene la palabra el Dr. Carlos Julio Arosemena Monroy.

EL H. AROSEMENA MONROY. - Señor Presidente; el Dr. Julio Prado presenta un Proyecto de Acuerdo que contiene dos artículos. En el primero hace suyo el pronunciamiento de la Comisión Especial de Asuntos Internacionales del 8 de julio de 1,981. Un asunto concreto, fácil de conocer si es que algún Legislador no lo ha conocido. Un Acuerdo que surge del seno de la Cámara. Un rechazo a las declaraciones, un apoyo al pronunciamiento de la Comisión Especial, que rechazó declaraciones de funcionarios del Gobierno de Chile. Cuando el Representante Dr. Dávalos pide, así lo entendí al menos, que escuchemos al señor Ministro de Relaciones Exteriores indiscutiblemente esta posición pues se refiere al segundo de los artículos, o sea al respaldo de la gestión diplomática del Canciller Ecuatoriano, respaldo que solamente lo conozco a través de las informaciones de prensa, informaciones de prensa que no por malicia de los redactores del dato periodístico, a veces no contienen toda

...

la verdad, ni sólo la verdad; por eso es que en cierta forma se justifica, en mi punto de vista, la petición que formula el Representante Dr. Dávalos, de que escuchemos al Ministro de Relaciones Exteriores, pero lo que sí es indiscutible, que la Comisión Especial se pronunció y que nosotros, por lo menos yo, votaré sin ninguna renuencia por la primera parte de esta resolución, y como muy bien ha dicho el Dr. Raúl Clemente Huerta, nuestro diferendo es básicamente con el Perú y sólo con el Perú. Estoy dispuesto -- repito -- a dar mi voto por la primera parte del Acuerdo, la Cámara no debiera dejar de pronunciarse en este sentido. En cuanto al segundo, una vez que escuchemos al señor Ministro de Relaciones Exteriores, cuando él quiera concurrir, cuando la Cámara le invite, si la explicación que el nos da, si la información que él nos da es exactamente igual a la que han dado los diarios del país, la televisión y las radios pues, mi voto será en el mismo sentido. --

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Antes de entrar en el debate, artículo por artículo, de este Proyecto de Resolución, tiene la palabra el H. Jacinto Velázquez Herrera. -----

EL H. VELAZQUEZ HERRERA.- Sí señor Presidente encargado, en realidad las intervenciones del Dr. Raúl Clemente Huerta Rendón y Carlos Julio Arosemena Monroy, que me han precedido en el uso de la palabra, me exoneraría de expresar mi criterio, lo resumo brevísimamente, agregando un elemento que está en la mentalidad de todos y además que es materia inclusive de la curiosidad del pueblo ecuatoriano. Algunos partidos políticos y algunos Legisladores, en uno o en otro momento -- y quede muy en claro -- no por razones de exposición ni de posición política que sí de interés patriótico puro, nos hemos pronunciado porque una de las áreas de fiscalización de la política del Gobierno Nacional a partir del 10 de Agosto de 1.979 hasta el día de hoy, es precisamente el área internacional. Naturalmente que la conducta de Chile en relación al Protocolo de Río de Janeiro y frente a la postura ecuatoriana, dándole calidad exclusivamente de mediadores y no de garantes, es parte de un todo, un todo que está indicado, señalado por la política que ha seguido el Gobierno Ecuatoriano. Hay que andar con mucho cuidado indudablemente en estos asuntos señor Presidente, señores Legisladores, con tanta mayor razón, cuanto que Chile es un país que tiene potencialmente dificultades con el Perú, de modo que el pronunciamiento ecuatoriano debe ser absolutamente meditado y una vez que se recojan todos los elementos de juicio para llegar a una conclusión. Estoy de acuerdo con el Dr. Arosemena, --

...

...

en orden a respaldar el pronunciamiento de la Comisión Especial de la Cámara, rechazando esta manifestación del Embajador chileno, pero aprovecho la oportunidad para concretar formalmente un pedido que ya lo ha expresado tanto el Dr. Dávalos como el Dr. Huerta y el Dr. Arosemena Monroy; es decir que en una Sesión reservada o no, esta será materia de consideración especial de los Legisladores, nos reunamos con el Canciller, nos informemos absolutamente de todos los detalles ocurridos, especialmente a partir de Febrero de 1.981 porque hasta esa fecha tuvimos la oportunidad de oírlo y por supuesto una vez que se formulen conclusiones, una vez que nosotros hayamos declarado fiscalizada la gestión política de todo el Gobierno, entonces tendremos que pronunciar nos a favor del representante, es decir del Secretario de Estado precisamente en esa rama que es el Canciller de la República, porque en un momento dado podríamos estar respaldando la gestión del Canciller, no obstante que mañana tengamos que censurarla como podría también ocurrir a la inversa. Quede claro que no adelanto ninguna opinión, simplemente señalo realidades, de suerte que para ser concreto yo entiendo que la labor fiscalizadora de la Cámara, puede comenzar y debe comenzar precisamente por el análisis de la política internacional, tanto más que es urgente un pronunciamiento sobre los puntos que ha presentado el H. Prado y que dicen relación a algo concreto, es decir, a la gestión del Embajador chileno ante el Gobierno del Perú, pero aprovechemos esta oportunidad y vamos de una vez a la fiscalización de la política internacional ecuatoriana, antes respaldemos el pronunciamiento de la Cámara y por supuesto, el segundo punto dejémoslo en suspenso hasta tanto tengamos estos elementos de juicio que son indispensables para un pronunciamiento, por lo menos esa es la posición mía y que me acaba de autorizar el jefe de bloque para hacerla pública, del partido Social Cristiano, Gracias señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Entiendo que todos los HH. Representantes disponen en su curul del Proyecto de Resolución. Para poder avanzar, ruego al señor Secretario, se sirva dar lectura al Primer Artículo resolutivo.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Si señor Presidente. Artículo 1º: Hacer suyo el pronunciamiento de la H. Comisión de Asuntos Internacionales del 8 de julio de 1.981. Hasta ahí el texto del Artículo señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Arq. Hugo Caicedo. Pun

...

...

to de Orden H. Febres Cordero.-----  
EL H. FEBRES CORDERO RIVADENEIRA.- Señor Presidente, personalmente creo que el criterio de todos los Legisladores es el de rechazar todo lo que dice relación al Protocolo de Río de Janeiro, y en materia tan delicada como esta es obligación que cualesquiera resolución salga por unanimidad, de ahí que con su venia yo me permitiría solicitarle al señor Representante Prado, que se sirva retirar el segundo numeral de la parte resolutive, para evitarnos agrias polémicas que dicen relación a un delicadísimo problema. Está en mi ánimo, en el de mi partido y en el de todos los ecuatorianos y por supuesto de los Legisladores, rechazar posturas que afectan nuestra territorialidad, pero no traigamos acá pronunciamientos que van a dar lugar a un debate que no creo sea lo más conveniente para los delicados intereses internacionales.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el H. Arq. Hugo Caicedo.-  
EL H. CAICEDO ANDINO.- Señor Presidente, el problema limítrofe con el Perú, no se va a resolver en los próximos días, además tenemos que manejar con sumo cuidado las relaciones con los llamados países garantes o amigos. El Proyecto del Legislador Prado Vallejo merece mi apoyo en su espíritu, pero en vista de que el Canciller va a concurrir en los próximos días, creo conveniente que este Proyecto de Acuerdo se lo discuta después de que él nos informe de toda la problemática limítrofe; de esta manera la Cámara podría pronunciarse en un panorama mucho más amplio, y si es necesario, incorporar nuevas resoluciones en el Proyecto que actualmente lo vamos a discutir o se quiere discutir. Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La eleva a Moción H. Caicedo?-----

EL H. CAICEDO ANDINO.- La elevo a Moción.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene apoyo?., La Presidencia califica como Moción Previa. Está en debate la Moción Previa Tiene la palabra el H. Julio César Trujillo.-----

EL H. TRUJILLO VASQUEZ.- Señor Presidente, me voy a referir a la Moción Previa, porque no veo inconveniente en que este asunto se lo apruebe hoy o mañana; sin embargo, quiero referirme al tema que se debate; con razón se ha dicho que el problema limítrofe del Ecuador con el Perú, es uno de los más graves que tiene nuestro país, no solo porque afecta a uno de los elementos constitutivos del Estado, pero todavía más, a uno de los elementos constitutivos de nuestra nacionalidad; sino también porque la existen

...

...

cia de este problema no signifique incertidumbre en todas las actividades de nuestra vida nacional y nos avoca frecuentemente a conflictos que unas veces revisten la gravedad que revistieron los sucesos de comienzos de año y, otras veces significan o humillación para nuestro país o también la incapacidad de aprovechar debidamente nuestros propios recursos y de ejercer soberanía sobre toda nuestra heredad territorial. Así lo entendió la Comisión de Asuntos Internacionales que fue constituida como Comisión Especial por el Presidente de la Cámara, de acuerdo con los reglamentos de la misma y por eso es que entre los múltiples problemas que lleva a estudiar, tiene estudiado con mucha profundidad, con mucha amplitud, esa cuestión y me complace informar a su Señoría y a través de su Señoría a la Cámara Nacional de Representantes, que esta Comisión tiene listo un informe bastante exhaustivo sobre lo que significa para nosotros este problema y sobre las posibles vías de solución del mismo. Esperamos presentar en poquísimas horas este informe a la Presidencia que ponga en conocimiento de los señores Legisladores, tanto el informe final como la infinidad de informes parciales que sobre el particular se han presentado en la Comisión y ha estudiado la Comisión, así como también la amplia documentación que nos ha sido posible recoger sobre este particular, y que una vez que este documento esté en conocimiento de los señores Representantes, entremos a debatir el asunto, para fijar nuestras posiciones por supuesto, para juzgar a los autores de estos sucesos, pero sobre todo para señalar el rumbo que nosotros debemos seguir en el futuro, para definir los objetivos detrás de los cuales todos los ecuatorianos deberíamos marchar. Las metas en orden a las cuales deberíamos disponer todas nuestras fuerzas y todas nuestras energías, hasta culminar con éxito en la consecución de esos objetivos, en la realización de esas metas. Creo, señor Presidente, que si la Cámara se dedica a este estudio, que si la Cámara dedica mucho de su tiempo a este problema, habremos hecho al país el más grande de los servicios, porque los ecuatorianos necesitamos sobre estas materias derroteros ciertos, necesitamos sobre estas materias conocer hacia dónde debemos caminar, qué debemos hacer. Así pues señor Presidente, reitero mi información de que la Comisión de Asuntos Internacionales tiene a disposición de la Cámara un informe sobre este problema, que bien valdría discutirlo con la Cancillería y al mismo tiempo que se debatan los sucesos desgraciados que ocurrieron en la cordillera del Cóndor a comienzos

...

...

del presente año. Con relación a la Moción, yo se que el sentimiento de la Cámara es el que animó a la Comisión de Asuntos Internacionales, para rechazar las desafortunadas declaraciones del Canciller chileno; también es incuestionable que el sentimiento unánime de la Cámara, reiterar la condenación a la reiterada declaración que hace el Embajador chileno en el Perú, pero si considera la Cámara que faltan elementos de juicio, bien sería prudente que no una parte del Acuerdo sino todo el Acuerdo lo posterguemos para aprobarlo más adelante. No demos la impresión de que por rencillas políticas internas estamos en desacuerdo con lo que no podemos estar en desacuerdo, en condenar toda declaración que menoscabe nuestro derecho y nuestra soberanía. Muchas gracias señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a proceder a votar la Moción Previa después de las intervenciones del Dr. Alejandro Carrión, Dr. Heinz Moeller, Dr. Prado Vallejo y Dr. Aurelio Carrera del Río, para proceder a tratar la ratificación del Proyecto Mica-Tambo, en homenaje al pueblo de Quito aquí presente. El H. Alejandro Carrión tiene la palabra.

EL H. CARRION PEREZ.- Señor Presidente, señores Legisladores, no hace falta insistir sobre la profundidad que tiene el tema planteado por el colega Julio Prado y que por ende demanda serenidad de ánimo y claridad de conceptos. Yo creo que el Dr. Prado, con la experiencia como ex-Canciller de la República y diplomático de carrera, lo que ha querido es promover a nivel nacional una reafirmación de apoyo a una tesis permanente de la nación ecuatoriana: la tesis de la dignidad, del respeto fundamental a sus legítimos derechos en el campo territorial y soberano, y también ha querido reafirmar la tesis que el Ecuador viene manteniendo frente al último grave problema en el cual se nos obliga a firmar el llamado y conocido Protocolo de Río de Janeiro, del cual Chile es una de las naciones mediadoras entre otras calidades. Me parece que jamás el país, consecuente con esta actitud de dignidad nacional y de defensa de sus legítimos derechos, puede admitir de ninguna manera que un país que se considera amigo, que se considera mediador, que está ofreciendo sus buenos oficios para que haya paz y armonía entre dos pueblos que deben seguir considerándose por siempre hermanos: Ecuador y Perú, pueda adelantar criterio sobre asuntos de fondo en el problema permanente que esos dos países mantienen y en el caso particular del Protocolo de Río de Janeiro. Esto es lo que pretendemos rechazar todos los

...

...

ecuatorianos, cuando conocemos de esta actitud ligera del señor Canciller chileno y luego del señor Embajador acreditado ante el Gobierno del Perú, con sede en la ciudad de Lima. De ninguna manera pienso que la intención del doctor Prado al poner sobre el tapete el discutir la bondad o no de una acción gubernamental que pretende ya proyectarse en el termómetro de las relaciones internacionales, conforme estas han ido proyectándose en el actual momento. De ninguna manera pienso que se pretente tampoco asumir la responsabilidad de la conducción de la política internacional del Estado que por mandato Constitucional está encargada al Ejecutivo, en la persona del señor Presidente de la República; y por lo tanto yo me adhiero a las peticiones que aquí se han formulado para invitar al doctor Prado Vallejo para que permita que esta Resolución salga por consenso de la Cámara y por ende se evite toda polémica y toda discusión que pueda distorcionar de alguna manera esta unidad de la Cámara de Representantes que es la expresión de la unidad nacional en vitales y permanentes problemas y ojalá el país empiece a dar las soluciones porque es el anhelo histórico de las actuales generaciones que pretenden o pretendemos asumir con responsabilidad la herencia histórica que nos ha tocado, pero de ninguna manera proyectarla con irresponsabilidad o con ligereza a las nuevas generaciones. Invito al doctor Prado a que retire la segunda parte de la proposición y de esa manera, por unanimidad, sin más debates, la Cámara apruebe la primera parte que es muy clara y sobre la cual jamás puede haber discusión de ninguna clase. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Heinz Moeller Freile.

EL H. MOELLER FREILE.- Señor Presidente, HH. Legisladores, no gusto de ser repetitivo en cuanto a argumentos que ya la Cámara ha escuchado, respecto a tan grave y delicado problema. Mi única preocupación es que planteada en la Función Legislativa del Ecuador, la tesis a través del Proyecto presentado por el H. Prado Vallejo, de que la Función Legislativa, la H. Cámara Nacional de Representantes del Ecuador, debe tener una actitud respecto a una situación internacional que de alguna manera enajena nuestra posición en cuanto tiene relación directa con nuestro diferendo con el Perú, nuestro adversario natural; considero perfectamente lógico y válido que nuestro amigo natural, la hermana República de Chile, también la Cámara Nacional de Representantes le llame la atención respecto a una actitud adoptada-

...

...

por altos funcionarios de su diplomacia, que ponen en entredicho la objetividad y la imparcialidad con que sobre todo un país - amigo debe referirse a las situaciones limítrofes de otro. Yo sinceramente creo y esto es lo que me preocupa, que si nosotros suspendemos la votación de este Proyecto, habríamos dado frente por ejemplo a la Función Legislativa del Perú, que es muy profícua, rápida y ágil en pronunciarse respecto de la situación limítrofe con nosotros, cada vez que así lo demanda las circunstancias. El espectáculo de que estamos esperando que el Canciller del Ecuador nos informe de algo respecto a lo cual nosotros ya conocemos; es por supuesto decisión del proponente de la Moción al suspender esta discusión, al aceptar que se vote solamente el primer Artículo en el cual obviamente todos estamos de acuerdo. Ya la Comisión de Asuntos Internacionales se pronunció a nombre de la Cámara, entrar a discutir el segundo punto. Quisiera querer creer respecto a este segundo punto, que alguna reticencia que existe se refiere a que no se desea, porque no hay información suficiente, respaldar la actitud personal del Canciller o de la Cancillería Ecuatoriana, en la posición internacional en general relacionada con el problema con el Perú. Yo querría proponerle para que el H. Prado así lo decida en definitiva, ya será su decisión más que la de la Cámara, que en el Artículo 2<sup>a</sup> se elimine la parte que dice: La gestión diplomática de la Cancillería Ecuatoriana en defensa de éste; de tal manera simplemente quede el Artículo: respaldar la posición internacional de Ecuador, frente a los parciales pronunciamientos de tales altos personeros del Gobierno de Chile. Es un hecho evidente HH. Legisladores que el Embajador ecuatoriano en Chile ha sido retirado, esto es una actitud oficial de la Cancillería, respecto a la cual pienso yo que si se elimina esa frase habríamos obviado el problema y habríamos logrado un pronunciamiento de la Cámara hoy día. En todo caso pienso que la decisión, ya que es una Moción Previa de que suspenda la discusión, será pues del proponente de la misma. Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El doctor Aurelio Carrera del Río.-----

EL H. CARRERA DEL RIO.- Yo considero también señor Presidente, - al igual que el Representante Moeller, un tanto peligroso y un margen menos angustioso, que se suprima en la Cámara de Representantes la discusión y la votación de un Acuerdo que tiene relación con nuestro problema internacional. Si bien es cierto que es peligroso aprobar estos acuerdos sin la meditación necesaria,

...

...

es tanto...por favor señor no me interrumpa, a usted le estoy hablando- si bien decía, de sumo cuidado el artículo que votemos, también es verdad que no hacerlo involucra una posición - de sinsabor dentro de nuestro problema. Yo propondría que se suprima el segundo considerando íntegramente y que en la parte resolutive se diga, en el numeral 2º: Dejar constancia de su - desacuerdo con las declaraciones del señor Embajador de Chile, ante el Gobierno del Perú.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con la intervención del H. Prado Vallejo se procederá a votar la Moción del H. Caicedo.-----

EL H. PRADO VALLEJO.- Señor Presidente, yo quiero hacer una reflexión y es que este Proyecto se refiere a un caso concreto de relaciones de Ecuador con Chile, no tratamos del problema territorial en su alcance integral, es un problema específico de declaraciones de altos personeros del Gobierno de Chile en contra de la tesis y de los derechos ecuatorianos. Ese es el punto concreto, no estamos hablando aquí de si el Tratado es nulo, si el Tratado es inejecutable, si la Cancillería del Eccuador sostiene una tesis u otra, si sigue tal camino jurídico u otro; es un caso muy concreto para lo cual no se necesita, como bien ha dicho el H. Moeller, sino conocer; creo que todos los HH. Diputados conocen lo que ocurre en el país sobre situaciones tan importantes y que dicen relación con intereses vitales del Ecuador, y es de lo que están perfectamente informados, de que el señor Embajador del Ecuador en Chile ha sido retirado, y están informados de las declaraciones del señor Canciller de Chile y del señor Embajador de Chile en Lima. La prensa - del Ecuador, en todos sus diarios de Quito y Guayaquil, lo han hecho, lo han difundido en la mejor forma posible; de suerte - que la venida del señor Canciller tenía que ser para algo más - amplio, más definitivo, más profundo. Decirnos cuáles son los problemas que tenemos nosotros para conseguir la solución pacífica y jurídica del diferendo con el Perú, cuáles son los mecanismos que podemos utilizar, y cuál es la verdadera situación - después de los inmensos problemas ocurridos en la cordillera - del Cóndor. Eso es lo que el señor Canciller tendrá que decirnos y vendrá a decirnos, qué hizo el Ecuador cuando la agresión del Perú en el Cóndor, qué no hizo y cómo están ahora las cosas en relación a buscar mecanismos de solución; pero para este - concreto problemita pequeño, de saber qué es lo que debemos decir frente a declaraciones de personeros chilenos, realmente -

...

...  
no es así indispensable, esencial la venida del señor Canciller; sin embargo señor Presidente, yo creo que es mucho más grave, dadas las consecuencias negativas internacionales que tendría, retirar el segundo párrafo que suspender la discusión del asunto. El instante en que se suspende el párrafo segundo y si yo retiro el párrafo segundo, estaría dando un barato triunfo a la democracia de Chile, que es la que ha atacado los principios sustantivos de la posición ecuatoriana, y eso yo no lo puedo hacer. Creo que nadie puede aceptar. No cabe que nosotros, directa o indirectamente podamos de alguna manera dar la sensación de que no respaldamos la posición internacional que el Ecuador ha asumido frente al caso concreto de las declaraciones de altos personeros chilenos. Por eso yo estoy plenamente de acuerdo si la Cámara quisiera tomar ese camino, la Moción que presentó, el pedido que me ha hecho mi colega y distinguido amigo Diputado Moeller, en el sentido de suprimir toda referencia a la gestión oficial del Ecuador y simplemente hablar de respaldar la posición internacional del Ecuador. La posición internacional del Ecuador es una, está sobre los partidos y es permanente. Nada tiene que ver con un gobierno transitorio. Yo estaría dispuesto a aceptar la sugestión que me parece muy oportuna del Diputado Moeller. Esta una cosa, si es que se quiere así señor Presidente, podemos votar, pero yo, retirar el Artículo 2º creo que por conciencia nacional no lo podría hacer, en todo caso en cuanto a la suspensión total de este debate si es que no hay unanimidad... no hay unidad de la Cámara, es preferible no entrar a votar, porque el que nos encuentre el Perú divididos a nosotros en un asunto trascendente es mucho más grave que el que nosotros suspendamos la discusión y demostremos que realmente no estamos en condiciones, a veces por razones de tipo político o por razones de tipo de otra naturaleza, tal vez personal, de aprobar una resolución que dice relación directa con altos intereses del país. Por lo tanto mi primer punto: Yo estoy de acuerdo con el Diputado Moeller. El segundo punto, no cabe la retirada del párrafo segundo y si es que es necesario suspender las sesiones, es decir la votación para este efecto, estoy dispuesto a hacerlo. Gracias señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Antes de conceder el uso de la palabra al H. Arosemena Monroy, doctor Dávalos y Lcdo. Suárez Morales, solicito que por Secretaría se de lectura a la Moción Previa presentada por el H. Caicedo.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí señor Presidente. La Moción del H. Caicedo...

...

...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de Orden; tiene la palabra el H. Caicedo,-----

EL H. CAICEDO ANDINO.- Señor Presidente, yo propuse a esta Cámara Nacional de Representantes una Moción en el sentido de que el Acuerdo se lo apruebe por unanimidad y sin que se suprima ninguno de los párrafos. Creo que se ha avanzado bastante en la discusión y creo que en cierta manera el doctor Julio Prado Vallejo está de acuerdo conmigo, de cualquier manera quiero retirar la Moción y dejar en absoluta libertad al doctor Julio Prado Vallejo, para que él considere si es necesario seguir con esta discusión o si debemos nosotros tal vez para después de la cita con el Canciller, estudiar el Acuerdo, Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el H. Ortiz.-----

EL H. ORTIZ GUDBERTO.- Antes de continuar con el debate en un asunto tan delicado, dada la amistad tradicional con un país amigo como es Chile, que en todas las incidencias fronterizas siempre ha demostrado su tradicional amistad, respeto, admiración y simpatía del pueblo chileno por el Estado y el pueblo ecuatoriano, ante estas circunstancias en el Proyecto de Resolución que ha presentado el señor Diputado Prado Vallejo, hace mención en el primer punto que dice: Hacer suyo la Resolución de la Comisión..

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Perdon H. Ortiz, con todo comedimiento, concrete el Punto de Orden,-----

EL H. ORTIZ GUDBERTO.- El Punto de Orden se refiere concretamente a que se dé lectura a la Resolución del 8 de julio, que ha tomado la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Representantes, porque esto servirá de antecedente para conocer el respaldo que se dé o no a esa Resolución,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En vista de que el H. Caicedo ha retirado su Moción, queda en pie el Proyecto de Resolución puesto a consideración por el H. Prado Vallejo; por consiguiente señor Secretario, vuelva a dar lectura al primer punto del Artículo resolutivo.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí señor Presidente, Artículo 1º: Hacer suyo...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Oportunamente le concedere H. Ortiz.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 1º: Hacer suyo el pronunciamiento de la H. Comisión Especial de Asuntos Internacionales del 8 de julio de 1.981. Hasta ahí el Artículo solicitado señor Presidente,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le ruego una vez más la lectura porque fue interrumpido por el H. Ortiz.-----

...

...

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí señor Presidente. Artículo 1º: Hacer su yo el pronunciamiento de la H. Comisión Especial de Asuntos Internacionales del 8 de julio de 1,981.- Hasta ahí el texto del Artículo señor Presidente,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el H. Carlos Julio Arosemena,-----

EL H. AROSEMENA MONROY.- Señor Presidente,.,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- , , , , Oportunamente se dará cumplimiento a su pedido. Tiene la palabra el H. Arcsemena Monroy,-----

EL H. AROSEMENA MONROY.- Señor Presidente, observo con gran intranquilidad que la tesis de la pequeñez en cuestiones internas de nuestro vivir republicano, de las pequeñas raterías, ya tiene su proyección internacional, cuando el señor doctor Julio Prado-Vallejo dice que esta cuestión con Chile, es una cuestión "pequeña"; creo que estoy repitiendo sus palabras textuales: es una cosa "pequeñita", No, no es una cosa pequeñita, es una cosa de gran trascendencia, Esto si no acepto que sea pequeñita, no, de gran trascendencia, Todo lo que sea relativo a la soberanía e independencia del Ecuador, jamás de los jamases puede ser una cuestión pequeña. Yo decía y digo, estoy dispuesto a apoyar el pronunciamiento y votar en el sentido de que la Cámara haga de ella, de nosotros lo que dijo la Comisión Especial de Asuntos Internacionales de la Función Legislativa respecto a las declaraciones de funcionarios de Chile, pero no podría en ningún caso votar por la segunda parte que dice: Apoyamos la conducta del señor Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador, respecto a Chile; - lo cual significaría que estamos de acuerdo con el retiro de nuestro Embajador, Hasta cuando el señor Ministro de Relaciones Exteriores, invitado por la Cámara o voluntariamente quiera él visitarnos, nos explique lo que para mí es un enigma: por qué retiramos al Embajador nuestro en Chile, por declaraciones de funcionarios de la República de Chile y mantuvimos al Embajador en Lima, cuando el Perú nos invadió, Qué ofendió más a la Patria ecuatoriana? la equivocada declaración de dos altos funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, o la invasión armada de la República del Perú. Hasta que el señor Ministro de Relaciones Exteriores no me dé razones que yo no conozco, no puedo pues entonces con mi voto apoyar la conducta del señor Ministro de Relaciones Exteriores, respecto al caso chileno.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Dávalos.-----

EL H. DAVALOS DILLON.- Señor Presidente, gracias por concederme-

...

...  
la palabra, Hemos escuchado con mucha atención lo que los señores Legisladores han expuesto sobre materia tan delicada, particularmente lo que ha dicho el H. Prado Vallejo, y me alegra escuchar de otros Legisladores como el doctor Arosemena Monroy, sus conceptos en relación a un problema que desde ningún punto de vista es pequeño. Es un gran problema que puede concitar situaciones muy-complejas, precisamente con un gobierno y un país como Chile que es garante del Protocolo de Río de Janeiro y que ha sido llamado a actuar como amigo mediador en el conflicto de la cordillera - del Cóndor. Señor Presidente nosotros aquí en lo que hemos leído en la Resolución, en la parte resolutive del Proyecto presentado, en el punto uno dice; Hacer suyo el pronunciamiento de la Comisión Especial. Nosotros señor Presidente qué estamos haciendo - nuestro? un pronunciamiento que no lo conocemos y que me parece-pertinente lo pedido por el señor Legislador Gudberto Ortíz, en-el sentido de que en un momento determinado se lea ese pronuncia-miento para nosotros conocerlo y hacerlo nuestro o no hacerlo - nuestro. Porque qué hacemos nuestro si no conocemos?. Yo perfecta-mente comprendo que la Comisión habrá trabajado con toda respon-sabilidad y la conclusión a la que llegó es la conclusión acerta-da y justa desde el punto de los señores Legisladores que la inte-gran que son personas de elevado criterio y conocimiento en mate-ria internacional y por condiciones indiscutibles. Pero el segun-do punto señor Presidente cuando dice: respaldar la gestión di-plomática de la Cancillería Ecuatoriana; ya los puntos de vista-realmente de lo que puede significar conflicto y de lo que signi-fica la escala de valores en el asunto nacional e internacional, en pocas palabras ha sido expresado anteriormente por el doctor-Arosemena Monroy; realmente el Gobierno ha retirado al Embajador en Chile. No retiramos al Embajador nuestro en el Perú durante - el conflicto de la cordillera y este y otros más aspectos señor-Presidente, que nosotros no los conocemos, al menos yo no conoz-co cuál haya sido la conducta de la Cancillería con relación a - esto, que no sea por datos aislados de prensa y por lo que hoy - en la tarde empezamos a conocer. Cuando yo pedí señor Presidente, una información del Canciller, yo me refería a una información - que nos dé conocimiento; podía ser esto una información escrita o puede ser una información de cuerpo presente; de todos modos + si va a ser de cuerpo presente yo considero que este es un asun-to más nunca pequeño, un asunto también grande como cualquier o-tro de aspecto internacional que el señor Canciller decía yo, -

...  
respondiendo a la llamada de otros Legisladores tendrá que venir a informar, tanto a la Cámara como al país y esta es la oportunidad para decir señor Presidente, que muchas ocasiones y de costumbre ha sido como en la última Sesión Reservada, donde sesionamos aquí para conocimiento simplemente de la Cámara, pero no para que trascienda a conocimiento del público. Yo creo, como otros Legisladores han dicho anteriormente en sesiones de Congreso anteriores y del Congreso actual, que lo que aquí se discute debe conocer el país y no debemos discutirlo a puerta cerrada, porque realmente hay una serie de cosas que el país necesita conocer; de manera que en el momento oportuno, cuando haya la presencia o el llamado, la concretación de la presencia del señor Ministro de Relaciones Exteriores, nosotros pediremos y yo pediré que esta Sesión sea de conocimiento público y no reservada señor Presidente. En consecuencia, lo expuesto por el señor... uno de los señores Legisladores, creo que fue el doctor Carrera el que decía que debía sustituirse el respaldo a la gestión de Cancillería, por rechazo, esto sí tiene sentido, porque todos los miembros de esta Cámara rechazamos el hecho de las declaraciones de dos funcionarios de la Cancillería Peruana. En eso estamos todos de acuerdo en rechazarlo, porque rechazamos lo que conocemos, lo que conocemos por la prensa. Podemos sumarnos y hacer nuestro el pronunciamiento de la Comisión Especial, cuando lo conociéramos, pero el principio del rechazo de la Cámara al pronunciamiento del Embajador y del Canciller Chileno, esto es de criterio creounánime de la Cámara. Lo expuesto por el doctor Prado en el sentido de que se sustituya esto de decir la diplomacia, es decir el respaldo a la diplomacia de la Cancillería, por el respaldo a la posición del Gobierno, es lo mismo señor Presidente, porque la Cancillería es parte del Gobierno. El portavoz de los asuntos internacionales es la Cancillería; si nosotros no conocemos lo que la Cancillería concretamente ha hecho en el íntimo detalle en el asunto con Chile, cómo nosotros podemos decir: no respaldamos al Canciller y sí respaldamos al Gobierno. No porque estemos tomando una postura anti-gobierno en este caso, no, señor Presidente, sino por sentido de la lógica. No conocemos! puede ser que sea acertado, que no sea desacertado, o que se haya hecho o no se haya hecho, pero concretamente señor Presidente, señores Legisladores, para hacer nuestro el pronunciamiento de la Comisión, tenemos que conocerlo. Segundo, que existe un criterio de rechazo a la posición de aquellos funcionarios de Chile, indiscu

...

tible; y tercero, nosotros no podemos respaldar lo que no sabemos que ha hecho, lo puede estar bien o mal, la Cancillería o el Gobierno. Consecuentemente en el segundo punto de la parte resolutive yo no puedo estar de acuerdo desde ya señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Prado Vallejo Punto de Orden.-----

EL H. PRADO VALLEJO.- Señor Presidente, yo creo que es más importante el que la Cámara dé una demostración de unidad en el momento oportuno y más conveniente; en estas condiciones, yo creo que es mejor que se suspenda la discusión de este Proyecto, hasta que venga el señor Canciller. Yo no estoy de acuerdo con todos los argumentos aquí presentados; estoy de acuerdo con unos y no con otros, pero hay que ser sensibles y en homenaje a que esta Cámara funcione y no demos demostración de división en un asunto tan trascendente, yo creo que es mejor suspender hasta que venga el señor Ministro de Relaciones Exteriores; sin embargo quiero decir señor Presidente, que hay cosas graves y menos graves en lo internacional. No es todo grave ni todo menos grave, hay que tener suficientes condiciones de información en los momentos oportunos cuando uno puede decir esto es más grave y esto es menos grave. Y en esta cosa he manifestado yo que aquí el problema central es inmenso, de saber a dónde vamos, qué queremos en lo internacional, y las declaraciones de los señores, de personeros de Chile, que me parece que hay que rechazarlas pero que no producen en el país una sensación de frustración, como sería fracasar en lo internacional en el aspecto de fondo. - Señor Presidente, yo le pido en consecuencia a usted que suspendamos esta discusión para cuando venga el señor Canciller, que yo mismo le he llamado al señor Canciller, tratemos el asunto y entonces discutamos este Proyecto y otros que serán en ese momento presentados. Eso es todo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Entiendo H. Vallejo que usted ha acogido la Moción Previa presentada por el H. Caicedo y por consiguiente se procede a votar la Moción del H. Caicedo. Señor Secretario - dignese dar lectura.,,-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí señor Presidente. La Moción del H. Caicedo dice: Que se postergue la aprobación del Acuerdo hasta que se le escuche la información del señor Ministro de Relaciones Exteriores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Perdón HH. Legisladores. Que, es Punto de Orden H. Vayas?.-----

...

...

EL H. VAYAS SALAZAR.- Este, yo concuerdo con la exposición del H. Julio Prado Vallejo. Un asunto de tanta delicadeza, de tanta trascendencia para el país, no puede darse el lujo esta Cámara, de dar un criterio que de paso no es el verdadero en el concierto internacional; por eso, para no alargarme en la exposición, - yo concuerdo con la proposición, pero si me permite hago un añadido: Que el señor Canciller de la República, en el plazo de 24 horas se acerque a esta Cámara, para que nos informe y después veremos si procede la petición del H. Julio Prado Vallejo. Esta Moción Previa que ruego a su Señoría, que si tiene apoyo la haga votar,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a votar por partes. En primer lugar la suspensión del Proyecto presentado por el H. Julio Prado Vallejo. Los señores Legisladores, que estén de acuerdo con la proposición, que se dignen... Tiene la palabra el H. Gallegos.--

EL H. GALLEGOS DOMINGUEZ.- Señor Presidente y señores Legisladores, tengo entendido que esta discusión, que considero que debe terminarse señor Presidente, se motiva por el pedido del señor Diputado Prado Vallejo, si el proponente de la Moción pide que se suspenda, lo procedente es que la Cámara, sin dar paso a Moción Previa, entregue el Acuerdo al señor Diputado y suspenda la discusión, terminemos este problema,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Eso mismo se ha ordenado, pero la Sala tiene que pronunciarse. Tiene la palabra el H. Pico,-----

EL H. PICO MANTILLA.- Estricto Punto de Orden señor Presidente. De conformidad con el Artículo 64<sup>a</sup>, el autor de la proposición puede retirarla por sí sola en cualquier momento, antes de ser sometida a votación; no requiere la votación señor Presidente.- Perdón Artículo 64<sup>a</sup>,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Muy bien HH. Representantes. El Segundo Punto del Orden del Día señor Secretario,-----

#### CAPITULO IV

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí señor Presidente: Segundo debate de ratificación del Proyecto Mica-Tambo, objetado parcialmente por el Ejecutivo,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Dignese dar lectura al Artículo 69<sup>a</sup> de la Constitución,-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 69<sup>a</sup> de la Constitución Política del Estado: Las leyes aprobadas por la Cámara o por el Plenario

...

...

de las Comisiones Legislativas que fueren objetadas por el Presidente, sólo pueden ser consideradas por aquella, después de un año de la fecha de objeción. Sin embargo, la Cámara puede pedir al Presidente que las someta a consulta popular. Si la objeción recayere en una parte de la Ley, la Cámara la ratifica, aceptando la objeción, o la ratifica en dos debates y con el voto favorable de las dos terceras partes de sus miembros y se procede a su promulgación. Hasta ahí el texto Constitucional señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- (Vacío de grabación)... está en consideración. Tiene la palabra el H. Vayas.

EL H. VAYAS SALAZAR.- Señor Presidente, lo que se aclara en derecho nunca está por demás. El día de ayer, después de una magnífica exposición del H. Borja Cevallos, la Cámara con una sensibilidad que no podría ser de otra manera, aceptó con toda solemnidad el "INSISTASE" al Proyecto Mica-Tambo que en definitiva es solución al problema de agua potable de Quito, como capital de los ecuatorianos. Yo quiero señor Presidente, en esta ocasión, hacer mía la palabra del H. Borja y solicitar así mismo a la sensibilidad de la H. Cámara de Representantes Ecuatorianos, para que se lo apruebe en Segunda, en Segundo Debate, sin discusión, con un agregado señor Presidente, con un agregado: - Que por la espera de la Ley y por cualquier antecedente o suspicacia legal que pudiera presentarse, que se entienda que esta insistencia segunda y definitiva es en los términos que se presentó el Proyecto original, cuando nos cupo el honor al H. Gallagos y al H. Vayas, presentar a consideración de la Cámara y cuando la Cámara recogió ese pedimento y lo aprobó también por unanimidad hace un año y medio. De tal manera que no se acepte en manera alguna los argumentos malhadados del Presidente de la República, cuando se permitió objetar y paralizar ese Proyecto que es de vital importancia para Quito. Planteo la Moción señor Presidente, de que igual que ayer, se apruebe por unanimidad y de pie ese Proyecto.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, dignese dar lectura al Proyecto aprobado por la Cámara y vetado parcialmente, para su ratificación en Segunda.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí señor Presidente. El texto es así señor Presidente: La Cámara Nacional de Representantes.- CONSIDERANDO.- Que la ciudad de Quito, como Capital de la República del Ecuador, cumple ciento cincuenta años de ostentar con digni

...

...

dad este título expedido por la H. Constituyente en Riobamba - en 1.830. Que la ciudad de Quito ha tenido un crecimiento inusitado, particularmente a consecuencia de las migraciones de habitantes de todas las provincias del país. Que ha pesar de los esfuerzos realizados por el I. Municipio de Quito y su Empresa de Agua Potable, existe un déficit clamoroso que actualmente supera el treinta por ciento, el mismo que se agudizaría hasta límites alarmantes en los próximos cinco años, razón por la cual se ve en la necesidad de realizar obras que satisfagan la demanda del servicio, obteniendo entre otros recursos un financiamiento internacional. Que desde el año 1.975, con préstamos del Banco Interamericano de Desarrollo, avalizados por el Gobierno Nacional y el correspondiente aporte local, se han venido realizando estudios para el nuevo sistema de abastecimiento de agua potable para Quito. Que es urgente continuar con los estudios definitivos e iniciar la ejecución de esta obra de carácter impositivo. En uso de sus facultades.- DECRETA.- Artículo 1º.- Declarar como obra prioritaria de interés nacional y de urgente realización el Proyecto Mica-Tambo, para abastecimiento de agua potable a la capital de los ecuatorianos y comprometer el apoyo del Estado para su ejecución. Artículo 2º.- Asignar en el Presupuesto General del Estado a partir de 1.981 una partida especial con el objeto de cumplir los requerimientos que financien los estudios, contrucciones y obras complementarias del referido Proyecto hasta su total terminación. Artículo 3º.- La asignación referida en el Artículo 2º será de retención automática por parte del Banco Central del Ecuador para acreditar a la cuenta de la Empresa Municipal de Agua Potable de la ciudad de Quito. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial. Dado en Quito, en la Sala de Sesiones de la H. Cámara Nacional de Representantes, a los seis días del mes de octubre de mil novecientos ochenta. Hasta ahí - el texto señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- HH. Representantes, quienes estén de acuerdo con la ratificación del Proyecto que se acaba de dar lectura, dígnense ponerse de pie. Señor Secretario proclame los resultados. Proclame el resultado señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, de 51 HH. presentes, 51 Legisladores han manifestado su voluntad.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, habiendo sido ratificado Constitucionalmente el Proyecto Mica-Tambo, vetado parcialmen

...

...

te por el Ejecutivo, envíelo al Registro Oficial para su promulgación. No obstante señor Secretario, para satisfacer la inquietud del H. Suárez Morales, dignese dar lectura otra vez al Artículo 69<sup>a</sup>.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí señor Presidente. Artículo 69<sup>a</sup>.- Las leyes aprobadas por la Cámara o por el Plenario de las Comisiones Legislativas, que fueren objetadas por el Presidente, sólo pueden ser consideradas por aquella, después de un año de la fecha de objeción. Sin embargo, la Cámara puede pedir al Presidente que la someta a consulta popular. Si la objeción recayere en una parte de la Ley, la Cámara la ratifica aceptando la objeción o la ratifica en dos debates y con el voto favorable de las dos terceras partes de sus miembros y se procede a su promulgación. Hasta ahí el texto Constitucional señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se ha cumplido ese trámite, tiene la palabra el H. Carrión.

EL H. CARRION PEREZ.- Señor Presidente y señores Legisladores, en mi calidad de Representante de la Provincia de Pichincha y por ende de la ciudad de Quito, no me queda más que agradecer profundamente a nombre de un pueblo que realmente ha venido sintiendo la ansiedad de un poco de agua para satisfacer las necesidades vitales de higiene, de salubridad, de vida de una comunidad. El bloque Legislativo de Pichincha, que había apoyado con todo entusiasmo esto que es un clamor popular y que por sensibilidad de la Cámara será realidad en los próximos meses, realmente merece todo el entusiasmo al agradecer este gesto; pero también vale la oportunidad para hacer un llamado a la Municipalidad de Quito, para que esa agua que el pueblo ecuatoriano reconoce a favor de los ochocientos mil ecuatorianos que viven en esta capital, llegue a los barrios pobres de la ciudad, a aquellos sectores que tienen que andar con su pequeño balde a las tres o cuatro de la madrugada acarreando un poco de agua para poder tener algo para el desayuno, porque el pueblo toma agua, por más propaganda de aquellas leches de todo color que se han venido promocionando. Que llegue el agua a aquellos barrios como la Colmena que le veo aquí presente, como la Ferroviaria que le veo aquí presente, como Toctiuco Alto que le veo aquí presente, todos aquellos barrios populares de la ciudad que hoy han venido aquí demandando agua y que también exigen otro tipo de reivindicaciones fundamentales y que esta Cámara, con la sensibilidad que la caracteriza, tendrá que satisfacerlos en plena conciencia de

...

...

justicia social, en un plano de redistribución de la riqueza. - No quiero alargarme sino agradecer a nombre de quienes hemos apoyado con todo el entusiasmo a un planteamiento que no ha sido de nadie, no ha sido de ningún organismo, ni de ningún Diputado, ha sido una exigencia de un pueblo, que con derecho ha pedido a la Cámara, como exponente de la soberanía popular, que le dé un poco de agua en estricta justicia. A nombre también del bloque Legislativo de Izquierda Democrática, que apoyó decididamente este planteamiento, también agradezco a la Cámara y a usted señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Gallegos,

EL H. GALLEGOS DOMINGUEZ.- Señor Presidente, yo creo que no cabe mayor aclaración al respecto; justamente este Proyecto que ha sido celosamente acariciado por la Municipalidad de Quito e incansablemente preparado, es justamente para llevar agua potable a los barrios que más necesitan y cubrir de esta carísima necesidad que acoge no solamente a los barrios periféricos, sino a toda la ciudad capital de la República. En verdad señor Presidente y señores Legisladores, no tratamos de atribuirnos paternidad alguna en el Proyecto, pero el señor Diputado Vayas-yo, al presentarlo lo único que hicimos es trasladar la inquietud de la Municipalidad de Quito, de su Alcalde y de su Concejo Municipal que veían que la única solución para cubrir este déficit creciente de agua potable, era el Proyecto Mica-Tambo; y una doble y segunda declaración señores Diputados, la de que la sensibilidad y patriotismo de los señores Legisladores, no se hizo esperar al requerimiento de este Legislador, cuando acercándome a cada uno de ellos les pedí este apoyo, el que antes de solicitarlo ya estaba presto; por eso quiero señor Presidente y señores Legisladores, dejar expresa constancia de que este Proyecto se debe al consentimiento unánime de la Cámara Nacional de Representantes, la misma que tendrá un puesto preferente en la gratitud de este noble y leal pueblo de la ciudad de San Francisco de Quito.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Caicedo,

EL H. CAICEDO ANDINO.- Señor Presidente, señores Legisladores, los que dirigimos un pueblo tenemos la obligación no solamente de resolver los problemas y planificar para el estrecho marco de nuestro mandato, sino sobre todo tenemos que cumplir con las próximas generaciones. Por eso el pueblo de Quito, a través de sus Representantes y desde 1.975 y con el sacrificio de este

...

...

Pueblo de Quito que aquí está en las barras, ha planificado el Proyecto Mica-Tambo, que dará agua potable para todos los sectores marginados de Quito, no solamente hasta el año 2.000, si no hasta el año 2,020. Este día es un día histórico para nuestra ciudad y Quito, a través de sus Representantes, agradece a esta Cámara de Representantes,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Manuel Real.-----

EL H. REAL ASPIAZU.- Señor Presidente, señores Legisladores, - como ambateño y tungurahuese señor Presidente y señores Legisladores, he dado mi voto con profunda satisfacción porque Quito Luz de América tenga la suficiente agua para atender las necesidades de sus ciudadanos. En su momento oportuno señor Presidente, también respaldaremos las necesidades del Guayas, pero como Legislador provinciano yo espero que con la misma diligencia y acuciosidad se sirvan respaldar cuando presentemos los Proyectos que benefician a nuestra provincia, de tal manera - que los chagras no tengamos que venir a tomar agua a Quito. Eso nomás,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Pío Oswaldo Cueva.-----

EL H. CUEVA PUERTAS.- Señor Presidente, HH. Legisladores, en el Artículo 2º del Proyecto de Decreto que financia Mica-Tambo, se hace referencia a que en el Presupuesto General del Estado, a partir de 1,981 deberá figurar una partida especial con el objeto de cumplir los requerimientos financieros de ese Proyecto, Para la historia de la Ley, quiero señor Presidente, dejar constancia que la Comisión Legislativa de Presupuesto incluyó la norma trigésima primera, entre las disposiciones generales de Presupuesto que dice lo siguiente: Trigésima Primera: Asignación para el Proyecto de agua potable Mica-Tambo. La asignación de 50 millones de sucres, establecida en beneficio de la Empresa de Agua Potable de Quito, destinada a ejecutar el Proyecto de abastecimiento de agua potable denominado Mica-Tambo, se incrementará en el primer semestre de 1,981, hasta completar la asignación total de doscientos cincuenta millones de sucres, la misma que deberá hacerse efectiva en su totalidad hasta el 31 de diciembre del mismo año. Para este incremento, el Ministerio de Finanzas aplicará las facultades que le concede la Ley de Administración Financiera y Control; por ende señor Presidente, la Comisión Legislativa de Presupuesto ha dado cumplimiento a lo que la Cámara, el año anterior, previó en este Proyecto de Decreto en favor de Quito,-----

...

...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Mejía tiene la palabra.-----  
EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Señor Presidente, señores Legisladores, una parte de lo que iba a expresar ha manifestado ya el -  
compañero Pío Oswaldo Cueva, pero señor Presidente, sin tener -  
el honor de haber nacido en la capital de la República, pero -  
por vivir en ella diez y ocho años, me permití sugerir y fue -  
aprobado la inclusión del Artículo 3º del Proyecto que hoy se -  
manda al Registro Oficial. Con ese Artículo se asegura las -  
rentas para agua potable de Quito, ya que tendrá el mismo tra -  
tamiento que la deuda pública del Estado, es decir la asigna -  
ción que el Municipio a través de la Empresa solicite, será de -  
retención automática por parte del Banco Central y no estará -  
sujeta a los trámites engorrosos actuales. Adicionalmente se -  
ñor Presidente, aprovecho esta oportunidad para solicitar y en -  
carecer a la administración, especialmente de la Empresa de -  
Agua Potable de Quito, que termine de realizar la programación -  
de la inversión que va a hacer con esos recursos, ya que señor -  
Presidente, conozco que en el transcurso de los siete primeros -  
meses de este año, es decir hasta el 27 de julio, no se hizo -  
gestión alguna para conseguir la transferencia de los cincuen -  
ta millones que consta como asignación presupuestaria, peor -  
aún para conseguir el incremento de los doscientos millones de -  
sucres. Así mismo señor Presidente, para historia de la Ley, -  
para pedir a la Empresa Municipal de Agua Potable de Quito que -  
para 1,982, y antes de que llegue la Proforma enviada por el -  
Ejecutivo y evitar el problema constitucional, envíe a la Cáma -  
ra Nacional de Representantes, lo que estima va a invertir en -  
1,982 para el agua potable de Quito y de los barrios suburbanos -  
sea una realidad. Muchas gracias,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. doctor Pablo Dávalos,-----  
EL H. DAVALOS DILLON.- Señor Presidente, unas brevísimas pala -  
bras; aquí estamos hablando de historia del Proyecto y creo -  
que con la historia hay que hacer un reconocimiento de las co -  
sas como son. Nosotros señor Presidente, respetamos a todas las -  
provincias del país, hemos tenido el orgullo de nacer en una -  
ciudad que no es la capital de la República, pero también tene -  
mos el orgullo de vivir aquí en Quito, y en alguna forma tene -  
mos que retribuir a Quito lo que Quito nos ha dado a nosotros; -  
es más señor Presidente, es tremendamente importante y positi -  
vo ver la reacción de una Cámara, que comienza a trabajar esta -  
ocasión, en este período, en una forma positiva, pensando en -

...

...

lo que es bien para el país y bien para cada uno de los poblados, ciudades, parroquias, cantones de la República. En el caso del agua potable para Quito, todos han aunado sus esfuerzos porque esto significa atender a una necesidad elemental de la población de la capital de la República y particularmente de aquellos que necesitan en el cerco, de más allá de donde la gente vive bien aquí en Quito, Ecuador señor Presidente, Ellos son los que más necesitan; yo estoy perfectamente convencido de que así como nosotros hemos apoyado el día de hoy a un Proyecto tan importante, debemos comprometernos a dar el mismo apoyo al Fondo de Desarrollo Urbano de la ciudad de Guayaquil, porque Guayaquil necesita; y así mismo señor Presidente agradezco con agradecimiento, a la respuesta de lo que fue para Riobamba, cuando aquí en la misma Sala, siendo presidida por el señor Bucaram, la Cámara de Representantes y por iniciativa de él y con el apoyo de todos, unánimemente conseguimos los cincuenta millones para el Sesquicentenario; es decir señor Presidente, una respuesta que estamos dando los unos a los otros, pero finalmente quede sentado el hecho que si bien toda la Cámara ha apoyado para que este Proyecto de justicia para Quito, sea aprobado hoy en forma definitiva, debemos reconocer señor, porque a todo señor todo honor señor Presidente, que quienes tuvieron la iniciativa fueron los Legisladores Galo Vayas y Camilo Gallegos y esto también tiene que quedar para la historia.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Jorge Chiriboga,  
EL H. CHIRIBOGA GUERRERO.- Señor Presidente, Colegas Legisladores, he solicitado la palabra para sumarme al regocijo del Pueblo de Quito, una vez que se ha aprobado definitivamente este Proyecto de Ley. Nos satisfacemos porque también, aunque transitoriamente, vivimos aquí. Yo también quiero aprovechar la oportunidad para solicitar señor Presidente, le ruego, le ruego señor Presidente de atenderme, para solicitar que la Cámara se dirija al señor Ministro de Salud, insistiendo en que se cumpla la resolución que el año pasado tomara en favor de la Provincia de Esmeraldas en relación con el agua potable. La solución de tan grave problema que atraviesa mi provincia, Esmeraldas, la ciudad capital, no tiene agua señor, Limones, San Lorenzo, Muine, Quinindé y todas esas poblaciones menores carecen también de este servicio. La Cámara, ha pedido del que habla, resolvió dirigirse al Ministerio de Salud para que incluya en su Presu-

...

...  
puesto, cree una partida de quinientos millones de sucres durante cuatro años consecutivos, es decir, dos mil millones de sucres para solucionar el grave problema del agua potable. Lamentablemente o no se ofició o el Ministerio no cumplió con esta Resolución y sólo tuvimos que contentarnos con la asignación de cincuenta millones de sucres, que de las asignaciones presupuestarias se creó, cincuenta millones de sucres que es mínimo e irrisorio; también hay un Proyecto de Ley creando rentas para este problema, para la solución de este problema, en la Comisión de Presupuesto, pero como lo primero fue la Resolución de esta Cámara, pido a usted señor Presidente, se oficie por Secretaría esta Resolución al Ministerio de Salud, para que en el próximo Presupuesto del Estado, se haga constar esa cantidad de quinientos millones de sucres para el próximo año. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el H. Jaime Hurtado.

EL H. HURTADO GONZALEZ.- Sí señor Presidente, seré brevísimo puesto que muchas de las cosas que yo debía decir lo han dicho ya otros Legisladores que me antecederon en la palabra. En primer lugar, yo quiero dejar sentado mi criterio totalmente contrario a la resolución que se tomara en primer lugar en esta Sesión, en el sentido de postergar la discusión y resolución, rechazando la intervención parcializada de algunos funcionarios del Gobierno chileno, en el asunto relativo al problema limítrofe entre el Ecuador y Perú. Y digo que debía dejar consignado mi criterio al contrario, porque yo creo y esta Cámara debe ser consecuente con su problema permanente, en el sentido de trabajar con seriedad. No justificamos señor Presidente, que más de dos horas se haya discutido un planteamiento como fue el Proyecto de resolución presentado por el H. Julio Prado Vallejo, en un problema tan importante cual es el relativo a nuestro problema limítrofe y luego se toma una resolución injustificada de postergar esa resolución que debía ser tomada hoy señor Presidente, en vista de que es un problema concretísimo que demanda urgencia en cuanto a pronunciamiento del primer poder político del Estado. En segundo lugar, nosotros queremos dejar constancia también de que hemos respaldado con regocijo y mucho entusiasmo el Proyecto que se acabó de apoyar en esta noche en beneficio del agua potable de Quito, señor Presidente, puesto que tenemos la esperanza que en esta vez, los barrios populares de esta ciudad puedan calmar su sed como consecuencia de que llegue allá en esta vez sí, el agua potable; y no solo eso, queremos dejar constancia de la posición de nuestro partido en el sentido de que es necesario que el pueblo e

...

cuatoriano luche por lograr la nacionalización del petróleo señor Presidente, para que todo lo que produzca como consecuencia de la explotación del petróleo, sirva para resolver el gravísimo problema de falta de agua potable en todas las provincias del país. Se ha dicho muy bien en esta noche señor Presidente, como una repetición, cual es la situación alarmante que viven no solo los barrios populares de Quito, de Guayaquil y Cuenca señor Presidente, sino todos los sectores populares, fundamentalmente de las demás provincias como Esmeraldas, Manabí, Los Ríos, El Oro, Tungurahua y especialmente las provincias del Oriente. De manera que este ejemplo que hemos dado ahora, en definitiva la resolución que hemos tomado ahora en favor del pueblo de Quito, meritísimamente se haga extensivo alguna vez en beneficio de todos los moradores de todas las provincias de nuestro país señor Presidente. Nada más.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Luis Muñoz.-----

EL H. MUÑOZ HERRERIA.- Señor Presidente, señores Legisladores, como anteriormente hice una petición, el día viernes en la Sesión Matutina, sobre un conflicto que es alarmante en la Provincia de Imbabura y la Provincia del Carchi, la cuestión del ingenio Tababuela. Sé que por Secretaría se ha oficiado ya, pero están las autoridades aquí presentes y espero señor Presidente, que con la sensibilidad que caracteriza a la Cámara Nacional de Representantes, se nombre una Comisión para dar solución definitiva a este problema, dado que es inminente una situación de amenaza de paro que van a vivir las dos provincias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Así se procederá. H. Representante doctor Marco Proaño tiene la palabra.-----

EL H. PROAÑO MAYA.- Gracias señor Presidente, Señores Legisladores, ruego vuestra gentil atención antes de continuar el debate en favor del Municipio de Santa Elena, para insistir sobre lo que ha expuesto el señor Diputado doctor Luis Muñoz Herrería. En la Provincia de Imbabura, en la región norte del país, existe la más importante agro-industria, el ingenio Tababuela, que según el decir popular ha caído en la influencia diabólica de los espíritus infernales señor Presidente; pues esta empresa, desde que nació ha arrastrado una cadena de mala suerte, irresponsabilidad, negligencia, atracos, hipocresía administrativa. Un día se decía en la provincia que descubrimos la piedra filosofal al haber entregado esta empresa a TAINA, una empresa formada por empresarios cubanos y resulta que los cubanos se fueron con la filosofía y con ciento cincuenta millones de utilidad al exterior y nos dejaron a la re-

...

...  
gión norte del país, la piedra y ciento ochenta millones de deuda a cargo del Seguro Social Ecuatoriano. Frente a esto el IESS, el 12 de diciembre del año pasado señor Presidente, remató y se adjudicó el ingenio Tababuela, pero hasta ahora no ha inscrito el acta de adjudicación en el Registro de la Propiedad, con el fin de no asumir la responsabilidad de patrono que le corresponde frente al ingenio, en una actitud ambigua, dualista para no encarar el problema laboral y el problema social y económico de este ingenio; - en consecuencia señor Presidente, así como lo ha solicitado el señor doctor Luis Muñoz y que el nos manifiesta se ha oficiado a los respectivos Ministros de Estado, yo solicito a su Señoría y permítame solicitarle que después de mi intervención designe a una Comisión de esta Cámara Nacional de Representantes, a fin de que conjuntamente con los Representantes por Imbabura y conjuntamente con los órganos gubernativos, que tienen que tomar decisiones señor Presidente, porque el problema de Tababuela sí lo daremos solución en 24 horas. Se ha oficiado al Ministro de Trabajo, al Ministro de Bienestar Social, pero ha sido solamente disculpas graciosas para no afrontar el problema. Hoy se ha cumplido ya dos semanas de la huelga de los trabajadores. Las Provincias de Imbabura y Carchi amenazan con un paro desde el día de mañana y estoy leyendo que el señor Ministro de Gobierno, inclusive ha manifestado que cancelaría a los Gobernadores de las provincias del norte. Es que señor Presidente y señores Legisladores, no se trata siquiera de defender el problema de los trabajadores, se trata de defender la subsistencia de la única gran empresa agro-industrial del norte del país, que significa 300 trabajadores, más de mil zafreiros, 300 pequeños cañicultores; es decir señor Presidente, veinte mil hombres que viven del ingenio Tababuela. Se trata de mantener la única posibilidad de trabajo y de riqueza que tiene la región norte del país. Entonces dónde está la convicción de que hay que defender a la agricultura, pero no vamos más allá de cuando termina el pavimento y cuando aquí tenemos un caso concreto de defender la agricultura y la agro-industria tenemos que encarar el problema con toda seriedad señor Presidente. Yo solicito que después de mi intervención, su Señoría designe una Comisión de esta Cámara, para que conjuntamente con los organismos gubernativos, den una solución al problema del ingenio Tababuela. Nosotros confiamos en que esto sea una esperanza y ojalá señor Presidente, esa esperanza para la región norte del país no se convierta en ira. Muchas gracias.-----

...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Atendiendo al pedido de los HH. Legisladores de la Provincia de Imbabura, la Presidencia nombra a los HH. Representantes: Guatavo Valdivieso, doctor Pío Oswaldo Cueva y H. - Cid Abad, para que junto con todos los Representantes de Imbabura, cumplan el pedido solicitado por los HH. Representantes de Imbabura. Señor Secretario. Perdón...tiene la palabra el H. Assad Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ELMHALIM.- Señor Presidente, era para pedirle que - ya se conozca el Proyecto que tiene relación con el Cantón de Santa Elena que hoy cumple un aniversario más de su Cantonización; y para no extenderme mucho, desde la semana pasada señor Presidente, venimos reclamando que en el Orden del Día figure el conocimiento de las leyes que expedimos y que fueron vetadas por el ejecutivo, que tienen relación con el Banco del Café, el Banco del Banano y el Banco del Cacao. Hemos servido, y con mucha satisfacción, a Quito; este es un día de mucha emoción para quien habla señor Presidente; Quito se merece todo, es la Capital de la República, es la ciudad Luz de América señor Presidente y debo expresar mi complacencia a los Legisladores Galo Vayas y Camilo Gallegos, por la presentación de este Proyecto, así como también esta complacencia - por la actitud decidida de la Cámara Nacional de Representantes, - de que por unanimidad haya brindado esta oportunidad a nuestra capital señor Presidente. Debemos así seguir mirando con la misma - buena voluntad a cada uno de los rincones queridos de nuestra Patria; también debemos mirar a la zona agrícola del país, que es - la fuente de producción, que genera la riqueza nacional señor - Presidente, y pido a usted que desde ya establezca un día para - consideración de estos bancos que han sido vetados parcialmente, - pero que no ha habido el momento de calma para ser conocidas esas leyes; así que le pido ese favor, que establezca el día martes de la próxima semana que figure en el Orden del Día, aunque habíamos dicho que debería ser el lunes de esta semana, pero el lunes ya - pasó, estamos dispuestos a esperar una semana más, pero que haya - la decisión de la Presidencia, espero que usted exprese esa decisión señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Bucaram, tenga la seguridad que en el Orden del Día, de uno de los días de la próxima semana, constarán los Proyectos que usted solicita. Antes de tratar el Proyecto que beneficia al Cantón Santa Elena, tiene la palabra el H. Ledesma.-

EL H. LEDESMA GINATTA.- Sí señor Presidente, nosotros, todos los - miembros de la Cámara y en concreto los del Guayas, hemos aproba-

...

...

do con gran satisfacción el Proyecto de agua potable para Quito, máxime cuando se trata de una necesidad vital para los moradores de la ciudad, pero como lo recoge hoy día inclusive el Universo, yo quisiera señalar un hecho: esta Cámara aprobó el 9 de octubre pasado un programa que se llama el Fondo de Desarrollo para la ciudad de Guayaquil, eso fue objetado por el Ejecutivo, y esta objeción por el Ejecutivo solamente puede ser tratada un año después del veto; de tal manera que yo le rogaría señor Presidente, solicitarle en forma encarecida que se digne, en el momento en que se cumpla el año exacto ya que en esa época no vamos a estar en Congreso Ordinario, se convoque un Congreso Extraordinario para efectos de que el Congreso insista en el plan de desarrollo urbano para la ciudad de Guayaquil, al mismo tiempo que conjuntamente y así se lo pediré a los demás compañeros de la Provincia del Guayas, hagamos circular la petición firmada para que recogan con todos los demás Legisladores, para desde ya solicitar, de parte por lo menos, si es posible con la unanimidad de los legisladores, la convocatoria de este Congreso Extraordinario, cuando sea del caso, para efectos de que se insista en el programa de Guayaquil, que fue aprobado por esta Cámara y que tendrá que insistirse ante el Presidente de la República por resolución de la Cámara, para que también una zona como Guayas, reciba lo que merece en función de ser el puerto principal de nuestro país.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de Orden H. Mora.-----

EL H. MORA SOLORZANO.- ...En la forma más comedida señor Presidente, ahora estamos dispuestos a reunirnos en cuantos Congresos extraordinarios sean, para tratar el problema del Guayas y de todas las provincias del país, pero en el caso del veto parcial que entiendo que es el caso del Proyecto del Fondo de Desarrollo Urbano, no hay necesidad de esperar el año, el año se espera cuando el veto es total, de tal manera que yo pienso que en una de las próximas sesiones los podríamos considerar. Le ruego esta comedida reflexión pues a mi distinguido amigo el Diputado Ledesma, porque el veto es parcial me parece.-----

EL H. LEDESMA GINATTA.- De ser posible el día lunes para efecto de que sea tratado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Arnaldo Merino.-----

EL H. MERINO MUÑOZ.- Señor Presidente, había solicitado hace algunos instantes la palabra y antes de que se apruebe el Orden del Día, con el objeto de pedir a usted que se sirva disponer en el Orden del Día de una de las próximas sesiones, se incluya el Pro-

...

...

yecto en beneficio de Chimborazo, que fue aprobado el 8 de octubre del año pasado, justamente por cumplirse un año señor Presidente del veto del Presidente de la República, y así solicito expresamente para que se lo ponga en el Orden del Día señor Presidente.-  
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Trasladaremos su pedido a la Comisión de Mesa, a fin de que sea considerado en el Orden del Día. Señor Secretario, el siguiente Punto del Orden del Día.-----

## CAPITULO V

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí señor Presidente: Tercero: Primer debate del Proyecto de Decreto reconociendo...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de Orden, ruego señor Secretario...ante todo pido a los HH. Representantes, ocupar su curul para comprobar el quórum. HH. Legisladores. Señor Secretario sírvase constatar el quórum reglamentario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, están 39 Legisladores presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Como existe quórum legal, señor Secretario continúe con el Segundo Punto del Orden del Día.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí señor Presidente: Primer debate del Proyecto de Decreto reconociendo a la Municipalidad de Santa Elena, como única propietaria de las zonas de desarrollo urbanas y baldías del Cantón. Hasta ahí el Punto de Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Antes de conocer el texto del Proyecto de Ley, tiene la palabra el H. Carlos Julio Arosemena Monroy.-----

EL H. AROSEMENA MONROY.- Señor Presidente, señores Legisladores, en una de las últimas sesiones pedí al Presidente de la Cámara que como un homenaje efectivo a los habitantes de la Península de Santa Elena y especialmente a los vecinos del Municipio de Santa Elena, se considerara en Primera Discusión, un Proyecto que yo presenté a la consideración de la Cámara hace más de un año; dije entonces y lo repito ahora, que en estos días el doctor Barragán presentó otro Proyecto con la misma finalidad. Ambos Proyectos, el del doctor Barragán y el que presentamos el H. Carrera y yo, tiene como inspiración el Municipio de Santa Elena, Municipio de Santa Elena que a través de sus personeros me ha dicho en una nota, que el segundo Proyecto, ellos lo estiman más completo, que satisface más sus justas aspiraciones; en consecuencia, como yo no quiero que la Cámara apruebe un Proyecto mío, sino un Proyecto que sa

...

...

tisfaga a este importante sector del país, muy antiguo, muy antiguo, no tengo inconveniente de que demos discusión en Primera al Proyecto presentado por el doctor Barragán y nos olvidemos de aquel que presentamos el doctor Carrera y yo, con la venia del doctor Carrera,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Así se procederá HH. Representantes. Señor-Secretario sírvase dar lectura al Proyecto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí señor Presidente. El Proyecto dice así:-  
La Cámara Nacional de Representantes.- CONSIDERANDO.- Que mediante Decreto Legislativo de 31 de agosto de 1.922, publicado en el Registro Oficial N° 583 de 6 de septiembre de 1.922, se confiere el dominio de todos los terrenos baldíos que se encuentran en la jurisdicción del Cantón Santa Elena, Provincia del Guayas, a favor de la Ilustre Municipalidad de Santa Elena. Que en el Decreto Legislativo de 7 de noviembre de 1.953, publicado en el Registro Oficial N° 416 de 16 de enero de 1.954, se reglamenta la proyección técnica y urbanística de las tierras baldías y se autoriza a la Municipalidad de Santa Elena, para que pueda enajenarlas favoreciendo de este modo a los programas de desarrollo turístico de esta zona, atenta su privilegiada situación geográfica. Que la Ley de Organización y Régimen de las Comunas tuvo como objetivo, proteger al campesino indígena en la seguridad de que su explotación agrícola y pecuaria, interés social recogido posteriormente por la Ley de Reforma Agraria. Que normas protectoras de esta clase son inaplicables en zonas que carecen de una población agrícola como la Península de Santa Elena, que por sus condiciones pluviales se ha convertido en un desierto, no obstante lo cual se han formado comunas cuyo único objetivo es apoderarse de la tierra para traficar con la misma en beneficio de intereses particulares y en perjuicio de la Municipalidad y de sus programas de desarrollo turístico: DECRETA: Artículo 1º.- Se ratifica las disposiciones de los Decretos Legislativos de 31 de agosto de 1.922 y 16 de enero de 1.954, mediante los cuales se reconoce a la Municipalidad de Santa Elena, como la única propietaria de las zonas de desarrollo urbanas y baldías del Cantón. Artículo 2º.- Decláranse inaplicables por su naturaleza en la jurisdicción territorial del Cantón Santa Elena de la Provincia del Guayas, los Artículos 1º, 6º y 18º de la Ley de Organización y Régimen de Comunas, codificada el 7 de febrero de 1.959. Los Artículos 71º, 92º y 1081º de la Ley de Reforma Agraria y cuantas disposiciones legales afecten al patrimonio territorial del indicado Cantón y al espíritu de los De-

...

...

cretos mancionados en el Artículo que precede. Artículo 3<sup>a</sup>.- Deróganse todas las disposiciones legales que se opusieren al contenido del presente Decreto, el mismo que entrará en vigencia a partir de su promulgación en el Registro Oficial.- Hasta ahí el texto del Decreto señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Una vez que se ha conocido la totalidad del texto del Proyecto, se va a hacer las observaciones para Segunda, Inciso por Inciso. Señor Secretario, los Considerandos primero.--

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí señor Presidente. Que mediante Decreto Legislativo de 31 de agosto de 1.922, publicado en el Registro Oficial N<sup>o</sup> 583 de 6 de septiembre de 1.922, se confiere el dominio de todos los terrenos baldíos que se encuentran en la jurisdicción del Cantón Santa Elena, Provincia del Guayas, a favor de la I. Municipalidad de Santa Elena. Hasta ahí el texto señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está en consideración. El H. Severo Espinosa.-----

EL H. ESPINOSA VALDIVIESO.- Señor Presidente, no para oponerme, todo lo contrario para apoyar el Proyecto, porque indudablemente, acrecentar el patrimonio de los Municipios es propender al progreso y al desarrollo de los cantones. Estos cantones de los Municipios que indudablemente en épocas de turbulencia política están siempre preocupados de mejorar la situación de los hombres, de los habitantes de su jurisdicción. Unicamente para evitar en el futuro, tal vez dificultades, y el señor proponente con todo el respeto que él merece, tal vez puede aclararnos; al decir todos los terrenos baldíos, no vayamos mañana en un futuro, cuando esos terrenos se urbanicen a tener dificultades, problemas tal vez con otros propietarios, propietarios de terrenos privados. Porqué no para Segunda tener acaso la extensión, tener el terreno delimitado, es decir "adjudicarse" en esta extensión a la Municipalidad, acaso con un pequeño levantamiento; en suma la extensión que indudablemente constituya, porque al decir todos los terrenos baldíos, no vayamos señor Presidente mañana a tener dificultades, porque han de tener su límite, límite tal vez de la propiedad privada, límite tal vez de algún otro cantón, en fin no conozco. De todas maneras apoyando el Proyecto, me permito pedir: Primero que para Segunda se discutan o se conozcan estos Decretos a los que hace referencia el Proyecto; y segundo, que se determine pues, la extensión de estos terrenos que en buena hora van a ser adjudicados a la I. Municipalidad de Santa Elena. Nada más señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esas observaciones pasa a Segunda. Es

...

...

tando presente el señor Presidente titular, ruego hacerse cargo de la Presidencia.-----

ASUME LA PRESIDENCIA DE LA CAMARA EL TITULAR DE LA MISMA INGENIERO RAUL BACA CARBO.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sobre el primer Inciso tiene la palabra el H. Ledesma.-----

EL H. LEDESMA GINATTA.- Señor Presidente, tiene que aclararse el concepto de baldíos, porque realmente aunque los Considerandos se discuten, cada uno, tiene relación entre sí; este Considerando tiene relación con el tercer Considerando. Yo quiero informar a la Cámara señores miembros, que no sería desconocer a todas las comunas campesinas que existen en la Península de Santa Elena, comunas campesinas que fueron creadas y están amparadas en la Ley de Comunas Campesinas y que existen algunas desde el año 1.938, inclusive existen zonas de comunas campesinas que están previstas en el Plan de Desarrollo Nacional, el Proyecto N° 17 para efectos de hacer un plan integrado de desarrollo rural y que abarca a una serie de comunas que tienen vida agrícola en la zona, como son las comunas de Sinchal, Barcelona, Valdivia, San Pedro, Javita, San Marcos, Manantial, de Guangala, Cerezal, Las Balsas y Saranguillo; que de otro lado existen en la actualidad Proyectos en la zona, que están siendo ejecutados por INERHI, como la represa de San Vicente, que con el complemento de CEDEGE va a totalizar sesenta millones de metros cúbicos para efectos de servir a las zonas de las comunas campesinas de Javita, Guangala, Cerezal, Manantial, Río Seco, Bambil Collao, Febres Cordero, Lomas y Sinchal, y que realmente sería muy injusto para estas comunas campesinas que tienen territorios debidamente delimitados, que se les quite la tierra que actualmente tienen y que no han podido cultivarla debidamente, con ocasión de que en los últimos cinco años ha habido una circunstancia de sequía en la zona, pero yo creo que para efectos del análisis habría que tener en cuenta estas consideraciones, con otros hechos. El Cantón de Santa Elena, es un Cantón cuya población urbana es de doce punto cinco por ciento (El Cantón Santa Elena) y la población rural es del ochenta y cinco por ciento. En parroquias como Colonche, y parroquias como Manglaralto, más del ochenta por ciento, son de sectores rurales y están formadas en comunas campesinas, que inclusive van a ser protegidas por la Ley de Comunas Campesinas, que ha sido enviada por el Ejecutivo a esta Cámara. Yo creo, en tal virtud, que en el análisis de estas consideraciones hay que tener muy presente que no por bene-

...

...

ficiar al Concejo de Santa Elena, a lo que no me opongo, se le arrebató también a comunas que con justo derecho tienen que mantener los territorios que les pertenecen. Una cosa es entregarle al Municipio de Santa Elena, zonas urbanas baldías, una cosa es entregarle al Municipio de Santa Elena, zonas que no estén ni mucho menos en función agrícola; otra cosa es arrebatar y esto lo prevenía mejor el primer Proyecto, arrebatarles a comunas que han estado esperando obras de infraestructura, sobre las que se está haciendo obras de infraestructura y que realmente tienen una justificación inclusive de orden social.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Vayas.-----

EL H. VAYAS SALAZAR.- Señor Presidente...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Perdón H. Vayas. Punto de Orden H. Valencia.

EL H. VALENCIA VASQUEZ.- De conformidad con lo que dispone el Artículo 98º, todo Proyecto debe comenzarse y así lo sabe usted dirigir señor Presidente y disponer cuando dirige la Sesión, artículo por artículo, y luego de aprobarlo, pasa a aprobarse previa la lectura de los respectivos Considerandos. Ventajosamente llegó usted con oportunidad señor Presidente y pido que así se haga conforme lo manda el Artículo del Reglamento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Vayas.-----

EL H. VAYAS SALAZAR.- Señor Presidente, para hacer una observación general al Proyecto; antes de ello quiero manifestar que estoy de acuerdo con el espíritu de las disposiciones planteadas por el H. proponente. Más me habría gustado el Proyecto del H. Arosemena, pero en fin, si el lo retiró, estamos considerando el Proyecto del H. Gil Barragán. De todas maneras señor Presidente, esto puede implicar serios problemas entre el IERAC, las Comunas y la Municipalidad de Santa Elena. Por estas razones señor Presidente, yo pido que para Segunda discusión, en primer lugar se oficie al IERAC para conocer el informe sobre los terrenos que pertenecen al Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización. En segundo lugar, que se oficie al Departamento de Comunas del Ministerio de Agricultura, igualmente para que nos presente un informe sobre las comunas que le preocupa al H. Ledesma, con cuyo planteamiento yo comparto. En tercer lugar señor Presidente, que se oficie, no sé a qué institución, para que tipifique y ubique el territorio que ambiciona legalmente, moralmente, con justa aspiración, la Municipalidad de Santa Elena, porque los problemas que tenemos nosotros generalmente de linderos, lo único que vamos a dar, si aprobamos este Proyecto, es un problema a tres instituciones, sin saber cual

...

...

tendrá hegemonía, ni cual tendrá la razón: el IERAC, Las Comunas o el Concejo Cantonal de Santa Elena. Por estas razones señor Presidente, pido que el departamento correspondiente, no se si obras públicas o la institución que se estime del caso, haga un levantamiento topográfico del territorio que pretende tomar para administrarlo el Concejo de Santa Elena. Cuando ya entre este Proyecto como sugería el H. Valencia, en procedimiento normal, haré las observaciones pertinentes al articulado cuando se ponga en consideración. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Bucaram.

EL H. BUCARAM ELMHALIM.- Señor Presidente, los únicos que vamos a imponer la razón vamos a ser nosotros; ni el IERAC, ni las Comunas, ni el Concejo de Santa Elena; pero para que esta razón sea legítima señor Presidente, tenemos que actuar con justicia, dar a cada quien lo que por derecho tiene. Si comunas hay instaladas ya desde hace rato, han construido sus casas y tienen sus sembríos, hay que respetarlas señor Presidente. Si valiéndose del Decreto, simbólicamente de hace años, que les daba derecho a la tierra, no han hecho otra cosa, sino mirar al sol y transcurrir los días, sin que haya habido ninguna mejora, ni ninguna posesión de la tierra, tendríamos que mirar señor Presidente al Consejo de Santa Elena; ese es mi criterio, estoy seguro que para Segunda, la Comisión analizará pormenorizadamente estos aspectos. No se le debe dar al Concejo de Santa Elena toda la tierra y desalojar a los comuneros instalados allí legítimamente; como tampoco se le puede otorgar derechos a gente que ha recibido la tierra pero que no ha hecho uso, ni goce, ni usufructo de ella. Ese es mi modesto criterio señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, sírvase completar la lectura de los Considerandos.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí señor Presidente.- CONSIDERANDO.- Que mediante Decreto Legislativo de 31 de agosto de 1.922, publicado en el Registro Oficial N° 583 de 6 de septiembre de 1.922, se confiere el dominio de todos los terrenos baldíos que se encuentran en la jurisdicción del Cantón Santa Elena, Provincia del Guayas, a favor de la I. Municipalidad de Santa Elena. Que en el Decreto Legislativo de 7 de noviembre de 1.953, publicado en el Registro Oficial N° 416 de 16 de enero de 1.954, se reglamenta la proyección técnica y urbanística de las tierras baldías y se autoriza a la Municipalidad de Santa Elena para que pueda enajenarlas, favoreciendo de este modo los programas de desarrollo turístico de esta

...

...

zona, atenta su privilegiada situación geográfica. Que la Ley de Organización y Régimen de las Comunas tuvo como objetivo proteger al campesino indígena en la seguridad de su explotación agrícola y pecuaria, interés social recogido posteriormente por la Ley de Reforma Agraria. Que normas protectoras de esta clase son inaplicables en zonas que carecen de una población agrícola como la Península de Santa Elena, que por sus condiciones pluviales se ha convertido en un desierto, no obstante lo cual se han formado comunas, cuyo único objetivo es apoderarse de la tierra para traficar con la misma, en beneficio de intereses particulares y en perjuicio de la Municipalidad y de sus programas de desarrollo turístico.~ Hasta ahí la parte considerativa señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Lucero.-----

EL H. LUCERO BOLAÑOS.- Señor Presidente, que en el Segundo Considerando en vez de decir "se reglamenta" se diga "se norma", porque estamos refiriendonos a un Decreto Legislativo y los Decretos Legislativos como es bien sabido no reglamentan. Esa observación señor Presidente, para mejorar la redacción porque es más conveniente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, sírvase leer el primer Artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 1º.- Se ratifica las disposiciones de los Decretos Legislativos de 31 de enero de 1.922 y 16 de enero de 1.954, mediante los cuales se reconoce a la Municipalidad de Santa Elena, como la única propietaria de las zonas de desarrollo urbanas y baldías del Cantón. Hasta ahí el texto señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración de los señores Legisladores, para indicaciones para Segunda, H. Loor...H. Medardo Mora por favor.-----

EL H. MORA SOLORZANO.- Por favor, que se consulte bien en el análisis que haga la Comisión del Proyecto, si no encubriera alguna contradicción en darle a una Municipalidad pues, atribuciones sobre terrenos rurales, es decir esta es la observación que yo haría.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esas observaciones el Artículo pasa a Segunda. Perdón señor Secretario, el H. Julio César Trujillo.----

EL H. TRUJILLO VASQUEZ.- Una observación que me parece fundamental y que sería más bien objeto de una investigación histórico-jurídica de la Comisión. Si las disposiciones de estos Decretos Legislativos están vigentes, no hace falta que dictemos esta Ley; pero si no están vigentes tampoco ganamos nada, porque las leyes no se

...

...

resucitan de esta manera, las leyes que dejaron de regir, dejaron de regir para siempre y tendremos que dictar otra ley, en la que expresamente dispongamos que reconocemos o concedemos a la Municipalidad de Santa Elena, la propiedad de determinada área de terreno, que deberá quedar determinada, porque zonas de desarrollo urbanas cuáles son?; y luego las baldías, podría decir, tal vez - las baldías que dejan de pertenecer al IERAC y pasan a pertenecer a la Municipalidad de Santa Elena. En ese caso tendremos que reformar la Ley de Reforma Agraria, porque me parece que la Ley de Reforma Agraria dispone que son de propiedad del IERAC todas las tierras baldías. Tendremos que decir que ya éstas que existan dentro de la jurisdicción de la Municipalidad de Santa Elena, no pertenecen al IERAC, sino a Santa Elena; pero en todo caso yo creo - que mejor es disponer imperativamente: Otórgase la propiedad a la Municipalidad de Santa Elena, la propiedad de tales áreas de terreno y las baldías que estén bajo su jurisdicción; pues lo otro va a dar lugar a una discusión muy larga y con lo cual le creamos más bien que una solución, un problema a la Municipalidad.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Carlos Julio Arosemena.-----

EL H. AROSEMENA MONROY,- Señor Presidente, señores Legisladores,- es muy posible pues que obligación de la Comisión que estudia este Proyecto para Segunda, sea la de realizar un estudio histórico de estas Leyes que se citan, pero precisamente una de las finalidades de este Proyecto de Decreto es que el IERAC no sea propietario de las tierras baldías del Cantón Santa Elena, como no lo es salvo que esté equivocado, de las tierras baldías del Cantón Salinas, porque uno de los absurdos -según mi criterio- de la Ley de Reforma Agraria, o más que de la Ley de Reforma Agraria, de la interpretación que el IERAC dio a la Ley, es pretender el derecho de dominio, el derecho de disponer de tierras que nada tienen que ver con la agricultura. Ley de Reforma Agraria. Qué se puede sembrar en una playa de mar, qué se puede sembrar en un arenal, qué se puede sembrar sobre cascajo; absolutamente nada; esto es evidente, yo no soy agricultor; el partido que dirijo no está representado en el Concejo Cantonal de Santa Elena, pero conozco ese sector del país, después de la ciudad de Guayaquil, lo que más conozco es la Península de Santa Elena, de allí que yo puedo sostener sin temor a equivocarme, de que producción agrícola en la Península de Santa Elena, antaño, posiblemente antes de que yo naciera, granero de Guayaquil, en estos días no es posible, porque hasta la pequeña parte en el norte del Cantón Santa Elena ha sido azotado por la sequía, no en los cuatro o cinco últimos años como dice

...

...

el señor Representante Ledesma, sino creo muchos más años; en todo caso la sequía del Cantón Santa Elena, abarca por lo menos cincuenta o sesenta años. El objetivo de este Proyecto de Ley y de otro que yo presenté, pero estimo que este sea más categórico y que abarque más, es que el IERAC no sea propietario de las tierras baldías, como en la actualidad él considera que lo es la Península de Santa Elena. Si exceptuamos una pequeña zona, en el futuro no servirá para la agricultura, es una zona eminentemente, que tendrá que dedicarse al turismo y a la pesca, y a las industrias que surjan de la pesca. La agricultura murió en la Península de Santa Elena, creo yo por lo menos, comenzó a morir en la Península de Santa Elena por lo menos hace treinta o cuarenta años. Pretender resucitarla llevando el río Daule hacia allá, es otro de los sueños faraónicos en que los ecuatorianos estamos empeñados. Ojalá se pudiera llevar al Daule para allá, ojalá pudiéramos al Daule remontarlo a la cordillera, para que riegue a la región interandina, pero eso no será posible; y qué va a ocurrir cuando la técnica y los millones que no los veo, existan, porque la ciudad de Guayaquil se morirá de sed.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Claviño.

EL H. CLAVIJO MARTINEZ.- Señor Presidente y HH. Legisladores, en el Decreto que estamos nosotros analizando, hay una equivocación absolutamente notoria, se hace constar como que existiera un Decreto Legislativo de 16 de enero de 1.954, como se puede leer en el Artículo 1º del Decreto. Efectivamente es una equivocación, por cuanto no hay ningún Decreto Legislativo de esa fecha, o sea de 16 de enero de 1.954, lo que pasa es que el Decreto Legislativo del 7 de noviembre de 1.953, fue publicado en el Registro Oficial N° 416 de 16 de enero de 1.954. Creo que la exposición que acaba de hacer es absolutamente clara. Gracias señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Proaño.

EL H. PROAÑO MAYA.- Señor Presidente, considero que este Proyecto de Decreto es difícil, porque además del conflicto entre comunas, tengo información que existe conflicto entre las comunas y el IERAC; y conflicto entre las comunas, el IERAC y el Municipio de Santa Elena. Mi indicación para Segunda señor Presidente: que la Comisión, recogiendo el espíritu que se lo redacta en los Considerandos, se haga una nueva elaboración del Artículo 1º porque yo considero que en concordancia con lo dispuesto en su exposición por el doctor Julio César Trujillo, realmente las leyes tienen vigencia por su simple mandato, es ocioso decir que se ratifican lo

...

...

que está vigente. Las leyes están vigentes hasta cuando sean derogadas señor Presidente. Mi indicación, que la Comisión a la que se envíe por parte de su Señoría, redacte una nueva... un nuevo texto para el Artículo 1º.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Vayas.

EL H. VAYAS SALAZAR.- Indicación para Segunda, que se suprima el Artículo 1º, y que se sustituya por uno cuyo tenor diría así: "Que las tierras que continúan siendo baldías en la jurisdicción de Santa Elena, luego del levantamiento topográfico verificado por el IERAC, pasen a ser patrimonio de esa Municipalidad, con fines exclusivamente turísticos"; porque señor Presidente, por solemne que sea esta Cámara y por autoridad que tenga la misma, no podemos hacer, disponer del patrimonio de las tierras estatales y no podemos por más Decretos que querramos hacer, disponer de tierras que ya pertenecen decenas de años a las comunas; por decenas de años que ya han sido adjudicadas de conformidad con la Ley de Comunas y de conformidad con la Ley de Reforma Agraria y Colonización. De tal manera que por eso, el espíritu de este Artículo que me permito plantear como sustitutivo. Que se disponga de lo que nosotros podemos disponer; lo otro señor Presidente, vamos a lacerar derechos de terceras personas, de los mismos comuneros, del mismo IERAC y de todas las personas que fueron adjudicatarias en legal forma. Gracias señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Pío Oswaldo Cueva.

EL H. CUEVA PUERTAS.- Señor Presidente, para pedir que se dé una nueva redacción al Artículo 1º y esto lo hago porque en el Proyecto presentado por el doctor Carlos Julio Arcsemena, se contemplan otros Considerandos diferentes a los que estamos leyendo en el presente Proyecto. Hay el Considerando segundo y el Considerando tercero, donde habla que se declara de acuerdo con el Decreto Ley de Emergencia de febrero de 1,954, sin valor las adjudicaciones de tierras baldías hechas por el Estado a favor de las Municipalidades y otras entidades que no hubieren sido entregadas a terceros y puestas en producción económica. Por ende señor Presidente, no cabe que se hable de ratificación, puesto que parece que esas normas legales a las que está haciendo referencia este Proyecto, fueron derogadas total o parcialmente. Debe darse una norma imperativa, reconociendo mi dominio en favor del Concejo de Santa Elena, sobre las tierras baldías y que no se hable de zonas de desarrollo urbano que es un término contemplado dentro de la Ley de Régimen Municipal, incluso para terrenos de propiedad particular.

...

...

Nada más señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-H. Febres Cordero por favor.-----

EL H. FEBRES CORDERO RIVADENEIRA.- Señor Presidente, yo creo que las justas inquietudes de orden legal presentadas por el doctor-Trujillo y por el licenciado Galo Vayas, se arreglarían eliminándose el Artículo 1º del Proyecto que está siendo considerado por la Cámara, para que se lo sustituya por el Artículo 1º del Decreto presentado o del Proyecto de Decreto presentado por el H. Arosemena Monroy.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Medardo Mora,-----

EL H. MORA SOLORZANO.- Señor Presidente, una sugerencia, yo pienso que...yo básicamente estoy de acuerdo en el espíritu del Proyecto, y lo voy a apoyar y lo quiero apoyar -digamos- en la forma más constructiva y positiva posible; quizá, yo pienso que si se declara en el Decreto que se consideran zonas de desarrollo urbano y turístico, toda el área jurisdiccional del Cantón Santa Elena y se faculta al Municipio, a la Municipalidad, para que intervenga en ellas, estaríamos solucionando todos los problemas de conflictos de leyes que podrían producirse. De tal manera que la observación concretamente es en ese sentido, es decir declarando zonas de desarrollo urbano y turístico, toda el área jurisdiccional del Cantón Santa Elena, porque repito, lo que queremos evitar es que hubiera algún conflicto. Esta, como observación para Segunda,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Moeller,-----

EL H. MOELLER FREILE.- Señor Presidente, como observación simplemente recojo una inquietud sobre la cual no es ocioso insistir; de hecho, nada en el Proyecto de Decreto, en ninguno de los dos que se han presentado a consideración de la Cámara, acepta los títulos legítimos de las comunas que, por razones leales o ficticias, ya están en posesión legítima de tierras de la jurisdicción del Cantón de Santa Elena. Lo que se trata de evitar porque sí lo ha habido en el pasado y lo hay en el presente, como lo dice el último considerando, es que se formen comunas cuyo objetivo es apoderarse de la tierra para traficar con ella, y esa es una realidad existente en la Península de Santa Elena y específicamente en la jurisdicción del Cantón de Santa Elena. De tal manera que es importante que la Comisión, a donde regresa este Proyecto, tome en consideración esta realidad que es evidente a todos quienes conocemos la región.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Gallegos.-----

...

...

EL H. GALLEGOS DOMINGUEZ.- Señor Presidente, simplemente vamos a abundar en las exposiciones que acaban de hacer algunos de los señores Legisladores, que me antecedieron en el uso de la palabra, pero yo creo y en forma concreta como observación para Segunda, que el Artículo 1º como está redactado, no cabe. De tal suerte que la Comisión deberá, como Artículo 1º o quizá como 1º y 2º para que el segundo del Decreto...del Proyecto que estamos estudiando pase a ser tercero, se considere el texto del Proyecto de Decreto presentado por el doctor Carlos Julio Arosemena; que reviertan al patrimonio del Municipio de Santa Elena, las tierras baldías de su jurisdicción, aquellas que no tienen título o que no se mantienen en explotación. De tal suerte señor Presidente, que con eso habríamos realmente satisfecho y atendido la justísima aspiración de esa Municipalidad.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esas observaciones...perdón H. Ayala.--

EL H. AYALA SERRA.- Señor Presidente, yo creo que para que la discusión vaya bien encaminada hay que dar ciertos informes; yo soy conocedor de esa zona, he trabajado mucho especialmente en aspectos de topografía en esos alrededores y para información de algunos legisladores, hay que indicarles que no toda la zona del Cantón Santa Elena es apta para el desarrollo turístico; hay la zona de Julio Moreno especialmente, la zona de Olon, la zona de Manglar alto, que son zonas dedicadas específicamente a la explotación agrícola, a la explotación maderera, a la explotación del carbón, que allí se prepara en esa zona y que no se podría generalizar bajo ninguna circunstancia de que todas las tierras reviertan a la Municipalidad del Cantón de Santa Elena, para desarrollo turístico, porque en esa zona no habría capacidad alguna de desarrollo turístico; pero sí sería procedente y esto a lo mejor como una indicación, que las zonas aptas para desarrollo turístico y que se las califique así, reviertan a la Municipalidad de Santa Elena, para que no, como lo dijo muy bien un Legislador, no se trafique a través de las comunas con ellas, no se trafique haciendo negocios en el sentido de ponerlas a la venta cuando en realidad el interés que le dió el Estado a las comunas para que esas tierras sean utilizadas, era para que se las explotara como zonas agrícolas, pero no toda la zona es agrícola, ni toda la zona es de desarrollo turístico. Así que eso tendría que quedar bien diferenciado. El Cantón Salinas sí es toda la zona, porque es la pequeña punta, esa sí es una zona completamente turística, pero el Cantón Santa Elena, tiene zonas completamente diferenciadas, así que habría

...

...

que hacer la diferencia y esa sería una indicación normal para -  
Segunda señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esas observaciones, el primer Artículo  
pasa a Segunda. Artículo 2º señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 2º.- Decláranse inaplicables por -  
su naturaleza en la jurisdicción territorial del Cantón Santa E-  
lena de la Provincias del Guayas, los Artículos 1º, 6º y 18º de-  
la Ley de Organización y Régimen de Comunas, codificada el 7 de-  
febrero de 1.959. Los Artículos 71º al 92º y 1081º de la Ley de-  
Reforma Agraria, y cuantas disposiciones legales afecten al patri-  
monio territorial del indicado Cantón y al espíritu de los Decre-  
tos mancionados en el artículo que precede. Hasta ahí el Artículo  
2º señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Galo Vayas.

EL H. VAYAS SALAZAR.- Señor Presidente, para aprobar este segun-  
do Artículo, por elemental sentido de lógica, tendríamos que co-  
nocer primero qué dice, cuál es el espíritu del Artículo 1º, 6º-  
y el 18º de la Ley de Organización y Régimen de Comunas, codifi-  
cadas el 7 de febrero del 59, y además los Artículos del 71º al-  
92º y el 1081º de la Ley de Reforma Agraria, porque cómo podríamos  
aprobar un Artículo sin conocer la disposición a la que nos es-  
tamos refiriendo. De tal manera que antes que se apruebe este Ar-  
tículo, pido que su Señoría por Secretaría, indique que se dé -  
lectura a todos los textos referidos.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se ha ordenado que se adjunte a las carpe-  
tas los Artículos. Lo que se está pidiendo ha sido entregado, pe-  
ro de todas maneras si el pedido es que se lean esos Artículos,  
no existe aquí ningún inconveniente. Señor Secretario, sírvase -  
leer de la Ley de Comunas, el Artículo 1º.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 1º.- De la Ley de Organización y-  
Régimen de las Comunas. Artículo 1º: Establecimiento y nominación  
de las comunas: Todo centro poblado que no tenga la categoría de  
parroquia que existiere en la actualidad o que fuere conocido -  
con el nombre de caserío, anejo, barrio, partido, comunidad, par-  
cialidad o cualquier otra designación, llevará el nombre de comu-  
na, a más del nombre propio con el que haya existido o con el que  
se fundare. Hasta ahí el Artículo 1º señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Artículo 6º señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 6º.- Posesión de bienes colectivos.  
Los habitantes de las comunas podrán poseer bienes colectivos, -  
como tierras de labranza y pastoreo, industrias, acequias, herra

...

...

mientas, semovientes, establecimientos educacionales, etc. Hasta ahí el texto del Artículo 6º señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Artículo 18º señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 18º.- Deberes del Ministerio de Agricultura y Ganadería. El Ministerio de Agricultura y Ganadería, prestará su apoyo directo a las comunas en todo lo que se refiera a su mejoramiento material e intelectual, ayudándolas en el financiamiento económico para la adquisición de bienes colectivos como tierras de labranza, instalación de industrias, obras de irrigación, etc, y solicitará de los demás organismos del Estado o de otras entidades, su colaboración para llenar necesidades que no tengan relación con las atribuciones de dicho Ministerio. Hasta ahí el texto del Artículo 18º de la Ley de Comunas señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Valencia.

EL H. VALENCIA VASQUEZ.- Señor Presidente, entiendo que usted va a hacer leer y lo está haciendo por partes: Primero los artículos referentes a la Ley de Comunas y después los extensos artículos referentes al IERAC. En lo primero señor Presidente y como observación para Segunda, después de haber escuchado el contenido del Artículo 18º, entiendo que este nada tiene...con el Proyecto y que más bien sirve señor Presidente, si me permite hacer alguna lectura, para que el Ministerio de Agricultura y Ganadería preste el apoyo directo a las comunas en todo lo que se refiere a su mejoramiento material e intelectual, y todo el contexto del Artículo favorece a la existencia de las comunas y creo que no favorece en nada absolutamente al Proyecto de que se trata. Por lo tanto señor Presidente, pido que como observación para Segunda, se suprima la referencia al Artículo 18º y con su venia señor Presidente, si me permite, deme la oportunidad, porque hoy se celebra...está la Península de Santa Elena y el Cantón que lleva su nombre en las festividades aniversarias, expresar señor Presidente con un mentís nuevamente, el distinguido señor Periodista del distinguido diario el Universo, sobre la crítica hecha a los Legisladores de la Provincia del Guayas, en relación a las obras realizadas en favor de su Provincia. Solamente dos obras señor Presidente, realizadas por dos Legisladores en armonía con las disposiciones del bloque, en favor del Ilustre Cantón de Santa Elena; y eso nos demuestra el culto que han dado a través de las publicaciones oficiales de la Municipalidad, a la obra del complejo turístico y balneario medicinal de San Vicente. La obra nació por iniciativa de

...

...

dos Legisladores del Guayas, que formamos la Comisión de Presupues-  
to, Ciertamente cuando estuvo presente el señor Director de Turis-  
mo, que sólo tenía para la Provincia del Guayas en su presupuesto  
un millón de sucres para barridas de playas, de las playas de la  
provincia; además de darle la idea de este balneario medicinal de  
mucha fama en el país, se mejore, se le asignó la cantidad de diez  
millones de sucres en el Presupuesto de 1.980, y hemos tenido el  
honor de asignarle diez millones más en 1.981. Por otra parte, la  
Empresa Eléctrica Municipal de...la Empresa Eléctrica de Santa E-  
lena Compañía Anónima, recibió el aporte apreciable de diez millo-  
nes de sucres, para la diversificación de la instalación eléctri-  
ca en los distintos pueblos de la Península. Pero lo que es más -  
importante, y esto no se ha publicado aún cuando los Proyectos es-  
tos a que hago referencia constan membretados con cartelones in-  
mensos en los lugares en donde se realizan, en la que no se hace  
referencia alguna a la Cámara Nacional de Representantes, lo que  
a mí entender no interesa, pero la obra se realiza. Lo importante  
es señor Presidente, que en 1.980 se asignó veinte y cinco millo-  
nes de sucres para un proyecto de trascendental importancia para  
la vida de sus habitantes que son muy numerosos, para el restable-  
cimiento del poder agrícola y ganadero de esa zona que constituye  
y constituirá la despensa natural de la ciudad de Guayaquil. Y -  
en 1.981 se asignó igual cantidad, ventajosamente ese Proyecto -  
está en manos del INERHI que está trabajando con todo acierto. Es-  
tas son las obras que nos acordamos en este momento, los Legisla-  
dores del Guayas, para tratarse de este Proyecto, y en homenaje a  
la celebración de sus fiestas. Gracias señor Presidente esta dis-  
gregación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Vayas.-----

EL H. VAYAS SALAZAR.- Señor Presidente, después de escuchar la lec-  
tura ordenada por usted al señor Secretario, sugiero que se supri-  
ma el Artículo 2º. Yo creo que con el Artículo 1º en la forma que  
me permití sugerir, que en definitiva tiene más o menos el texto-  
en un noventa y ocho por ciento del Proyecto original del H. Aro-  
semena Monroy, con la vigencia de eso, satisfaría por completo las  
aspiraciones del Cantón Santa Elena y de su Municipalidad. Gracias  
señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Prado.-----

EL H. PRADO VALLEJO.- Señor Presidente, como observación para Se-  
gunda, que se examine la última parte del Artículo 2º porque se -  
declara en ese Artículo como inaplicables por naturaleza, una se-

...

...

rie de leyes y no sé si todas las leyes y todas las disposiciones legales que afectan al patrimonio territorial del indicado Cantón, son por su naturaleza inaplicables; no tiene sentido. En consecuencia, que se redacte, que se reexamine esta segunda parte del Artículo 2º,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Ledesma,-----

EL H. LEDESMA GINATTA,- Señor Presidente, cuando se leyó el Artículo 1º y me va a permitir que lo repita, se va a entender lo absurdo de la disposición del Artículo 2º, Dice que es comuna todo centro poblado que no tenga la categoría de parroquia que existe en la actualidad o que fuere conocido con el nombre de caserío, anejo, barrio, partido, comunidad, parcialidad o cualquier otra designación, llevará el nombre de comuna y a estos se les entrega una propiedad colectiva de una tierra y de otros bienes que los administra en forma común. De otro lado este Artículo 2º persigue quitar de un solo plumazo, desaparecer todas las comunas que existen en la Península de Santa Elena, en forma injustificada, inapropiada y además cometiendo un acto de injusticia contra organizaciones que existen desde el año 1,938, y que han tenido que subsistir con todos los problemas que significa subsistir en una zona como la Península de Santa Elena, donde hay grandes limitaciones que aquí se han señalado. En tal virtud yo propongo que el Artículo 2º se derogue en forma total y no sea ni siquiera considerado, se suprima, porque se cometería una injusticia y que se aclare eso sí, ya que hay Considerandos que hablan de los mismo, que así como se suprime el Artículo 2º tiene que suprimirse los Considerandos de la Ley, en la que se establece que no son aplicables la Ley de Régimen de Comunas en la zona de la Península y aclarando por supuesto que las zonas que serán afectadas, son aquellas que no pertenezcan a las comunas de la zona,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Pío Oswaldo Cueva,-----

EL H. CUEVA PUERTAS,- Señor Presidente, para pedir que la Comisión revise la terminología jurídica que se utiliza en este Artículo 2º. Se habla de la inaplicabilidad de la Ley, en un determinado ámbito territorial, cuando la Ley por su naturaleza rige en todo el territorio nacional. Este concepto jurídico de la inaplicabilidad se lo contempla dentro de nuestro orden jurídico en el Artículo 138º como una facultad de la Corte Suprema de Justicia, para declarar inaplicable en el caso concreto, una norma legal que sea contraria a la Constitución, pero la Ley ante todo es territorial, es decir rige para todo el territorio nacional. Por ello señor Pre

...

...

sidente, yo pediría que se revise este Artículo a la luz de estas consideraciones. Nada más señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Julio César Trujillo.-----

EL H. TRUJILLO VASQUEZ.- Señor Presidente, creo que debe suprimirse este Artículo, y una vez que se le otorgue por el Artículo 1<sup>a</sup>, la propiedad sobre tierras baldías, tal vez en el segundo lo que habría que aclararse es que la Municipalidad podrá hacerse adjudicaciones no con los fines que prevee la Ley de Reforma Agraria, sino con fines turísticos, que entiendo este es el propósito.----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esas observaciones el segundo Artículo pasa a Segunda. El Artículo 3<sup>a</sup> señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí señor Presidente, Artículo 3<sup>a</sup>: Deróganse todas las disposiciones legales que se opusieren al contenido del presente Decreto, el mismo que entrará en vigencia a partir de su promulgación en el Registro Oficial.- Hasta ahí el texto del Proyecto señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Trujillo.-----

EL H. TRUJILLO VASQUEZ.- Señor Presidente, yo creo que este Artículo tiene que suprimirse porque sería una monstruosidad, porque derogaríamos casi toda la legislación. Lo que pasa es que esta Ley, por ser una Ley especial, debe permanecer para los casos que la Ley contempla, sobre las disposiciones de otras Leyes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Moeller.-----

EL H. MOELLER FREILE.- Como observación general y con vista a las observaciones hechas por los HH. Legisladores, que la Comisión tome más en cuenta, pese al pedido del Concejo de Santa Elena, el Proyecto de los HH. Arosemena y Carrera, porque parece más congruente si se incluyen las observaciones que ya se han hecho.----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esas observaciones, el Artículo 3<sup>a</sup> pasa a Segunda. Pregunto a los señores Legisladores si tienen alguna observación a los Considerandos.- H. Lucero.-----

EL H. LUCERO BOLAÑOS.- Señor Presidente, el Considerando tercero del Decreto, debe merecer una mejor redacción, ya que se encuentra bastante obscuro y propongo para el efecto la siguiente redacción: Que la Ley de Organización y Régimen de Comunas tuvo como objetivo proteger y asegurar la explotación agrícola y pecuaria en favor del campesino indígena, interés social, etc. Lo demás que quede lo mismo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Pío Oswaldo Cueva.-----

EL H. CUEVA PUERTAS.- Señor Presidente, los Considerandos son el antecedente de la Ley, por ende señor Presidente, yo pediría que-

...

...

se estructuren los Considerandos, tomando en cuenta tanto aquellos que figuran en el Proyecto que actualmente se discute como en el presentado por los doctores Carlos Julio Arosemena y Aurelio Carrera del Río.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Prado.-----

EL H. PRADO VALLEJO.- Señor Presidente, que se suprima el cuarto Considerando, porque no cabe que la Cámara declare desde aquí, - que el espíritu de los comuneros ha sido apoderarse de tierras para traficar con las mismas en beneficio de intereses particulares; es decir les estamos inculcando de hechos que por lo menos en lo que corresponde a mi persona no están justificados. Creo pues por lo tanto que este Considerando debe suprimirse.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con las observaciones hechas, el Proyecto - pasa a Segunda, El siguiente Punto del Orden del Día señor Secretario.-----

#### CAPITULO VI

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí señor Presidente: Primer debate del Proyecto de Ley, que reforma el Artículo 84<sup>a</sup> de la Ley Orgánica de Aduanas (Continuación). Hasta ahí el Punto señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Nos habíamos quedado justamente en el Proyecto y en la lectura del Proyecto, sírvase señor Secretario, - leer el Proyecto, la parte de los Considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí señor Presidente: Cámara Nacional de Representantes.- CONSIDERANDO.- Que el Artículo 84<sup>a</sup> de la Ley Orgánica de Aduanas, limita el plazo de internación temporal de los equipos y maquinarias importadas para la ejecución de obras contratadas por el sector público. Que la anterior Ley Orgánica de Aduanas vigente hasta 1,978 permitía la internación temporal de dichas mercaderías y equipos hasta la total terminación de la obra. Que varias instituciones del sector público, que realizan obras de trascendencia nacional y de gran costo económico, adquirieron compromisos para su ejecución bajo el régimen de la anterior Ley Orgánica de Aduanas. Que es necesario garantizar la realización de estas obras en el menor tiempo posible y a costos más convenientes para la economía nacional. Que es necesario armonizar las disposiciones legales con las actuales exigencias del desarrollo socio-económico del Ecuador. En uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política de la República.- Hasta ahí los Considerandos señor Presidente.-----

...

...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El primer Artículo señor Secretario.-----  
EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí señor Presidente. Artículo 1º: El Artículo 84º dirá: Artículo 84º.- Prórroga del plazo.- El Ministro de Finanzas, en el caso del numeral cuarto del Artículo 82º, podrá conceder prórroga hasta por sesenta días adicionales a la fecha de finalización de los contratos para las máquinas y equipos que deban emplearse para la construcción o la prestación de servicios en el país, en virtud de contratos válidamente celebrados con el Estado, Consejos Provinciales, Municipalidades y demás instituciones del sector público.- Hasta ahí el Artículo 1º señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Falta el segundo Inciso.-----  
EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, disculpe señor Presidente. Para los casos de los numerales 8 y 10 del Artículo 82º, el Ministro podrá prorrogar el plazo de internación temporal, mediante prórrogas semestrales hasta completar el plazo total de tres años; y el director general de aduanas, hasta por ciento ochenta días adicionales, en los casos de los demás numerales del mismo Artículo, La prórroga deberá ser solicitada por escrito antes del vencimiento del plazo concedido. Hasta ahí el Artículo 1º señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Pío Oswaldo Cueva.-----  
EL H. CUEVA PUERTAS.- Señor Presidente, la frase final del inciso segundo que dice: "La prórroga deberá ser solicitada por escrito antes del vencimiento del plazo concedido", entiendo se refiere tanto a lo que dispone el Inciso 1º, como a lo que dispone el Inciso 2º, por ende debe estar en párrafo separado y figurar como Inciso 3º. Nada más señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Mejía.-----  
EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Señor Presidente, que la Comisión respectiva analice la conveniencia o no de agregar un inciso por el cual, esta facultad que se da a las obras del sector público, puede también ser extensiva para la importación temporal de aquella maquinaria altamente especializada que se emplea en obras del sector privado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Galo Pico.-----  
EL H. PICO MANTILLA.- Señor Presidente, en primer lugar deseo ratificarme en mis indicaciones y en mis peticiones formuladas en la noche de ayer, lamentando por cierto que algún Legislador confunda oposición con apoyo y colaboración. En el caso concreto señor Presidente, sugiero que la Comisión analice si se refiere el Decreto únicamente a los contratos celebrados con autoridad y acla

...

...

ro también que reconozco que son con anterioridad a la actual administración o a la reciente administración. Si solamente se trata de eso señor Presidente, mi indicación sería de que se cumpla con lo que dispone la segunda disposición transitoria de la Ley vigente y que para ese efecto se elimine desde donde comienza la frase a decir: "A menos que exceda del plazo que establece esta Ley". Con su venia señor Presidente, la indicación se refiere a aplicar esta disposición que dice que: "Los derechos adquiridos por personas naturales o jurídicas de acuerdo con leyes, reglamentos, autorizaciones ministeriales o contratos legalmente celebrados con anterioridad a esta Ley, en materia de importaciones o exportaciones, subsistirán por el tiempo que se hubiere concedido el derecho". Hasta ahí sería la disposición transitoria que se mantenga, y sugiero que se elimine el resto; con eso señor Presidente estaría solucionado todo el Decreto y jurídicamente mejor elaborado. Las explicaciones que sean necesarias se dará en Segunda discusión señor Presidente. Ahora bien, si se trata de legislar para el futuro, entonces vendría un nuevo artículo complementario, en donde reforme las disposiciones actuales vigentes y en ese evento sería necesario conocer el criterio de los funcionarios, el criterio que tuvieron los funcionarios que prepararon esta Ley, que en cierto modo es reciente, de 1,978, para limitar ese tiempo a los tres años. Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Proaño.-----

EL H. PROAÑO MAYA.- Señor Presidente, el objetivo fundamental de esta Ley es el de regresar al sistema anterior, esto es al de 1,978 en donde se consagraba la internación temporal de maquinarias y equipos hasta la terminación de la obra; en consecuencia, deberíamos mantener este mismo sistema; y en lo que corresponde al segundo párrafo, como indicación para Segunda, yo solicito que la Comisión a la que su Señoría envíe, considere un texto sustitutivo; en lugar de la prórroga, el establecer que esas maquinarias y esos equipos puedan ser utilizados en otras obras por otros contratos válidamente celebrados con el sector público. Concretamente entrego a Secretaría el texto sustitutivo para el segundo párrafo del Artículo 1º.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, sírvase leer la propuesta del H. Proaño.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí señor Presidente.- "Podrán permanecer en el país en internación temporal, los equipos y maquinarias cuando vayan a prestar servicios en el país, en virtud de otros con -

...

...

tratos válidamente celebrados con el Estado, Concejos Municipales, Municipalidades y demás instituciones del sector público. - Hasta ahí el texto señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esas observaciones, el Artículo 1ª pasa a Segunda. Artículo 2ª señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí señor Presidente, Artículo 2ª: Esta Ley entrará en vigencia a partir de la fecha de promulgación en el Registro Oficial. Hasta ahí el texto del Proyecto señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin observaciones el Artículo 2ª pasa a Segunda. Pregunto a los señores Legisladores, si hay observaciones para los Considerandos.- H. Galo Pico.-----

EL H. PICO MANTILLA.-....Que si la Comisión acepta las indicaciones que se han hecho pues, armonice los Considerandos con el texto del Decreto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esas observaciones el Proyecto pasa a Segunda. El siguiente Punto del Orden del Día señor Secretario.-

#### CAPITULO VII

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí señor Presidente: Primer debate del Proyecto de Ley de Extensión del Seguro Social Ecuatoriano. Hasta ahí el Punto del Orden del Día señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase leer señor Secretario, la comunicación enviada por el Ejecutivo y luego la exposición de motivos.--

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí señor Presidente.- Presidencia de la República, Oficio N° 81194 BA, Quito 31 de Marzo de 1.981. Señor ingeniero Raúl Baca Carbo, Presidente de la H. Cámara Nacional de Representantes, En su Despacho, Señor Presidente: En ejercicio de la facultad de iniciativa en expedición de Leyes, que me concede el Artículo 65ª de la Constitución, presento a usted y por su digno intermedio a la consideración, conocimiento, discusión y resolución del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, el Proyecto de Ley de Extensión del Seguro Social Campesino, cuyo texto con la correspondiente exposición de motivos acompaño en documentos anexos, Sírvase usted señor Presidente de la H. Cámara Nacional de Representantes, darle a esta solicitud el trámite de Ley. Aprovecho la oportunidad para reiterarle a usted el testimonio de mi consideración más distinguida, Muy atentamente. Dios Patria y Libertad, Firma, Jaime Roldós Aguilera, Presidente Constitucional de la República.- La exposición de motivos: El adjunto-

...

...

Proyecto de Decreto amplía la cobertura del seguro social campesino y mejora cuantitativamente sus prestaciones y procura para el indicado seguro, una organización más adecuada y técnica. Varios son los argumentos que sustentan el Proyecto, pero se deben destacar por su especial significación los siguientes: Primero.- El Estado, a través de la institución encargada de la seguridad social, debe aplicar los principios de universalidad y solidaridad para lograr la cobertura de todos los riesgos sociales a que se halla expuesta la totalidad de la población, procurando la implantación de la justicia distributiva a efecto de dar plena vigencia a una verdadera redistribución de la renta a nivel nacional. Dos.- En la actualidad, más del cincuenta por ciento de la población ecuatoriana reside en áreas rurales y no obstante que el sector campesino constituye el sesenta por ciento de la población económicamente activa y contribuye directamente a la producción agrícola nacional, carece de los medios indispensables que le permitan llevar una vida digna. Tres.- Es la población campesina, la que con su esfuerzo y actividad productiva abastece de alimentos y bienes de primera necesidad a las principales ciudades del país, pese a lo cual carece de servicios elementales y de obras de infraestructura que contribuyan a mejorar sus condiciones de vida. El excedente económico que se genera en el agro, invariablemente es transferido a las grandes ciudades y utilizado en éstas sin que los beneficios del proceso de urbanización y de las inversiones que demanda la modernización del país, hayan sido acompañadas de acciones de desarrollo social en favor de los campesinos. Las migraciones de estos son precisamente una consecuencia directa entre otras causas de ese esquema tradicional de concentración de la riqueza. Cuatro.- En el contexto de un régimen democrático que propicia el desarrollo económico en función de una efectiva justicia distributiva que permita irradiar los frutos del esfuerzo social entre los sectores menos favorecidos, al poder público corresponde convertir la seguridad social en un instrumento de redistribución progresiva de la renta nacional. La transferencia de recursos mediante la prestación de servicios de salud, es en tal perspectiva, un instrumento esencial para el bienestar social y el rescate de la dimensión humana que debe tener el desarrollo nacional. Cinco.- Se cuenta con los respectivos estudios e informes técnicos y actuariales del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, IESS. Lo expuesto sirve para subrayar que si bien la marginación social, económica y política, demanda un esfuerzo masivo en toda la nación,-

...

como única manera de alcanzar un modo de vida más justo, digno y humano, es parte esencial de la acción gubernamental el señalar mecanismos como este contemplado en el Proyecto de la Extensión del Seguro Social Campesino, que sin duda contribuya a definir una nueva y más vigorosa fisonomía de la política social en el Ecuador. Hasta ahí la exposición de motivos señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ahí hemos terminado la exposición de motivos. El H. Baquerizo.-----

EL H. BAQUERIZO NAZUR.- Gracias señor Presidente, yo quiero sugerir a esta Cámara Nacional de Representantes, que en el momento de aprobar el Proyecto de afiliación del trabajador agrícola al seguro social, para Segunda, la Comisión respectiva analice la ordenanza de afiliación del trabajador de la construcción...la ordenanza de afiliación del trabajador de la construcción al seguro social, ya que en cierto aspecto y en gran porcentaje de los trabajadores agrícolas, tienen mucha similitud con el trabajador de la construcción. Evidentemente, hay trabajadores agrícolas en un elevado porcentaje, que tienen una condición precaria y que por lo mismo están en condiciones similares al trabajador de la construcción, Teniendo el trabajador de la construcción ventajas sobre la generalidad de los trabajadores ecuatorianos, considero que sería importante introducir las ventajas que tiene el trabajador de la construcción, a los trabajadores agrícolas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Adicionalmente a la explicación, al pedido que ha hecho el H. Baquerizo, debo señalar que como simple referencia me he permitido adjuntar algunos Proyectos de partidos políticos que tienen que ver con la afiliación del campesino al seguro social sin que tenga nada que ver necesariamente con el Proyecto, para que la Comisión simplemente lo tome en cuenta. H. - Raúl Clemente Huerta.-----

EL H. HUERTA RENDON.- Sí señor Presidente, este Proyecto que usted ha puesto a discusión, se lo llama complementario, complementario de un seguro que ya debe existir para el trabajador agrícola asalariado; por lo tanto yo estimo que es muy saludable que la Cámara conozca los Proyectos para asegurar al campesino, porque la realidad es esta: existe ya la imposición legal de que el campesino en el Ecuador sea afiliado, pero sí ahora con un optimismo, es que ya aquello ocurre, vamos a ampliarlo a las familias de los campesinos, especialmente a los miembros de comunidades.- La realidad que conozco es que hay factores de distinta índole.- Primero, el propio campesino en muchas zonas no quiere ser afilia

...

...  
do al seguro social; habrá que hacer un ambiente de convencimiento. Y porqué no quiere serlo? porque significa que le restan de su salario una suma para el seguro, pero luego, y esto lo puedo asegurar sin temor a acusar al seguro social, jamás un campesino, jamás ha recibido ni atención médica, ni préstamos, ni ayuda en el parto de las mujeres, ni nada que no signifique el ser afiliado nominalmente a un instituto que aún en las ciudades no atiende. Cuál es la realidad de los campos?. Supongamos que este seguro avance, el seguro social no tiene hospitales para atender a los campesinos; mucho más cuidado hay en el Ecuador para un toro reproductor de fina sangre que para un campesino; peor aún, yo denuncié ante esta Cámara, que una medicina vital para la seguridad de los campesinos ecuatorianos; el suero antiofídico resulta una rareza tan rara que en realidad el campesino sólo se cura cortando la herida, chupando el veneno y luego, si llega al hospital general en cualquiera de las ciudades donde hay, seguirá curándose. Por lo tanto todo lo que en ese Decreto y exposición de motivos se dice, es hermoso, yo diría que casi es quicuyesco; los mismos términos, las razones por las cuales el campesino está yendo a las ciudades. Comienza por ser falso que sea el cincuenta por ciento de la población ecuatoriana la que esté en el campo. Justamente por el abandono al campesino ese cincuenta por ciento disminuye; el año pasado aumentó la migración a Guayaquil en un cuatro por ciento, a los barrios marginales con todo su efecto de pobreza extrema y luego de delincuencia. Por lo tanto, si el actual asalariado no está recibiendo ningún beneficio, ni siquiera integra el seguro social, lo más que quiere el campesino es que el patrón le reconozca un mes por cada año de servicios. Entonces, toda esta preciosidad que yo la apoyo desde luego, de que ya no solo sea el jefe de familia campesina que no está afiliado, que no goza de ningún derecho y que de estar afiliado sólo le representa una succión y no ninguna protección social. Ahora va a ser la familia del campesino, van a ser las comunidades, se va a extender hasta tener, a mí me complace que ya se piense así en protección a los de edad avanzada, en lo personal, una especie de pensión por ancianidad; una pensión por ancianidad que se paga, según este Decreto, cuando ya el anciano ha aportado sesenta mensualidades; y si desde ahora comienza a aportar con la Ley, es muy difícil que los ancianos que son los que pasan de sesenta años, lleguen en las condiciones del campo, a jamás gozar de la pensión. En consecuencia señor Presidente y señores Legisladores, mis ob -

...  
servaciones no son para oponerme a un Proyecto que mejora teóricamente las condiciones sociales del campesino; son para decir - en esta Cámara la realidad de la vida del campesino que no ha sido protegido por el seguro, que no tiene ningún apoyo en ningún orden de su vida, su familia, su economía y que al estudiar y aprobar este Proyecto, pues repito, ha hecho usted muy bien en - que se conozcan otros Proyectos, para que no resulte una de las leyes más teóricas de ella, una sinfonía al orden social del cambio, pero en la realidad totalmente una burla a la gran población indígena de mi Patria, un millón de ecuatorianos irredentos, marginados realmente de la nacionalidad ecuatoriana y a esa gran mayoría de campesinos que llegaron al Congreso, que tienen esperanzas, que son explotados, y debemos legislar no para los explotadores, sino para esa gran masa que requiere nuestra protección.- En los momentos en que se discutan los artículos, haré observaciones, pero a veces es necesario hacer una consideración general a un Proyecto de Ley. Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Dávalos.-----

EL H. DAVALOS DILLON.- Usted me permitirá el que como hemos venido exponiendo no solamente como indicaciones, sino dando elementos de juicio que sean válidos señor Presidente, para un Proyecto de Decreto con un fondo y trascendencia tan significativa como el que este tiene. Nosotros hemos escuchado hasta este momento la exposición de motivos que se ha hecho con el Proyecto que viene del Ejecutivo, firmado por el ex-Presidente Roldós Aguilera, y también tenemos otros Proyectos, o al menos uno de ellos - presentado por otros señores Legisladores. Señor Presidente, vale decir que cualquier concepto que se tenga con relación a la - exposición esta primera que me permito hacer para luego discutirla en Segunda profundamente; en ningún momento vaya a interpretarse como una posición mía de oposición a lo que sea la extensión del beneficio del seguro social a los campesinos no dependientes, como es el Decreto que estamos tratando este momento; simplemente me permito decir que desde el año 1,964, desde el Colegio Médico de Pichincha, cuando tuve el honor de presidirlo y luego como Presidente de la Federación Nacional de Médicos ante el Instituto Ecuatoriano, entonces Instituto de Previsión Social, habíamos hecho nuestros planteamientos de la necesidad de involucrar al - campesino en los beneficios de la seguridad social. Esto ha sido motivo señor Presidente de repetidas intervenciones de nuestra - parte y de la mía en particular, como motivo de resoluciones y -

...  
asambleas generales y como motivo de lo que ha sido reunión de a  
samblea de ejecutivos de la misma Federación Médica y de los co-  
legios respectivos. Pero señor Presidente, yo solo quiero este -  
momento llamar la atención de los señores Legisladores, para que  
tengamos la profunda responsabilidad de saber lo que aprobamos y  
de tomar los datos necesarios para no ir a caer en el fondo co -  
mún de las emociones o entusiasmos no concretos que en lugar de  
solventar las necesidades del campesino que necesita la protec -  
ción de la seguridad social, esto puede revertir en una posición  
absolutamente contradictoria y perjudicial para el campesino e -  
cuatoriano. Señor Presidente, en días anteriores, el 10 de agos -  
to, aquí se hizo una presentación por el señor dirigente de la -  
Izquierda Democrática, el doctor Rodrigo Borja, donde nos anun -  
ciaba ya el que será discutido prioritariamente un Proyecto de -  
Decreto en que se hace la extensión del seguro social y de la -  
prestación de salud a los familiares, a la mujer y a los hijos -  
del asegurado. También se anunció en ese mismo día que habría la  
extensión, la propuesta de extensión como en los Decretos que -  
discutimos el día de hoy, al campesino y si mal no recuerdo tam -  
bién se anunciaba la extensión del mismo tipo de prestación a -  
los taxistas y a los vendedores ambulantes. Qué quiere decir yo -  
con esto señor Presidente? simplemente como una consideración de  
fondo muy sustantiva en lo que ya significa la extensión de la -  
prestación del seguro y sobre todo de la prestación de salud, es  
decir, estamos entrando en el camino de la socialización de la -  
medicina entre otras cosas, la cobertura total de salud al pue -  
blo ecuatoriano. Señor Presidente, esta es una muy buena meta; -  
la Constitución de la República así lo contempla. Yo creo que -  
si nosotros debemos entrar en el campo, este no opuesto por -  
nuestra parte de la prestación de salud a todo el conglomerado -  
ecuatoriano, vale la pena como algún día dije, que vayamos pen -  
sando también en las otras actividades de lo que sea empresa pri -  
vada, importación, banca, industrias, etc, para entrar entonces -  
si en el gran Estado socializado, donde puedan asegurarse las ne -  
cesidades del pueblo y no solamente limitemos a una de las ramas  
de la actividad humana. No nos oponemos, pero señor Presidente, -  
todo esto que estamos discutiendo el día de hoy, implica una se -  
rie de consideraciones que la Comisión tiene que tomar en consi -  
deración cuando este Decreto vaya a su poder. Por ejemplo, en el  
numeral 5º de la exposición de motivos se dice: Se cuenta con -  
los respectivos estudios e informes técnicos y actuariales del -

...

Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. De lo que yo he podido conocer señor Presidente, que me he tomado la precaución de tomar ciertos datos de realidad, no existe un censo que nos permita conocer el número total de todas las personas que se acogerán a este tipo de seguro. Consecuentemente no tenemos cálculos actuariales y peor aún señor Presidente, tenemos la infraestructura necesaria para que podamos dar la atención debida. Con la cobertura actual de los asegurados, actualmente están atestados los hospitales, dispensarios y la medicina preventiva y nosotros, si precipitamos en la forma como los Decretos que tenemos en nuestra vista, a sesenta días plazo para tomar una medida de este tipo, señor Presidente estaríamos precipitándonos a un cataclismo en la atención de la salud, dentro de la organización del IESS. No son sino consideraciones de honesto fondo señor Presidente; cabe también decirse que esto llegaría a tomar el mismo camino que han tomado otros Decretos que con entusiasmo han sido aprobados por la Cámara, a veces por mayoría o unanimidad y que cuando son aprobados por la Cámara en que inclusive lleguen a "Ejecútese" del Gobierno Central, nos encontramos con el gran problema de la financiación. De qué sirve un Decreto aprobado si no existe la financiación suficiente, ni la estructura necesaria para dar viabilidad a este tipo de Proyectos. Por otra parte señor Presidente, recordemos también que existe una cobertura para los trabajadores del agro, o sea los trabajadores agropecuarios no dependientes de patronos desde el año 68, con una cobertura de 110.000 trabajadores. No sabemos a cuánto asciende los trabajadores dependientes. No sabemos cuántos son los trabajadores de taxi, no sabemos cuántos los trabajadores ambulantes, etc, etc. Es decir señor Presidente, que en lo dicho por mí hasta este momento yo no quiero sino invocar al criterio de los señores Legisladores y sobre todo a la Comisión que va a estudiar este Proyecto para que seamos realistas, sin oponernos a lo que creo y creemos perfectamente justo y que hemos venido luchando por ello desde el año 64 desde los organismos federales, para la extensión del seguro al campesino, pero dentro del equilibrio de una realidad que a ellos les beneficie antes que perjudicarlos. Señor Presidente, con estas anotaciones simplemente me reservo para cuando en Segunda entremos a una discusión de fondo, pero pidiendo a través de la Presidencia, a los señores Legisladores y a la Comisión, que a su vez la Comisión solicite a los organismos del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, todos los datos necesarios en lo que hace relación por ejem

...

plo. el salario de los trabajadores que es 1.500 sucres, en lugar del salario mínimo de los trabajadores de otras ramas que es de 4.000 sucres mensuales, censos, cálculos actuariales, presupuestos, infraestructura, etc, para que este Proyecto no vaya a convertirse simplemente en una situación de una falsa sustentación, no solamente en lo que signifique a la prestación de salud señor Presidente, sino en todos los rubros contemplados en el Decreto como son: auxilio de funerales, pensiones de invalidez total o permanente, pensiones de edad avanzada, invalidez y vejez, etc, etc, que esto significaría un impacto en lo que es la seguridad social, que si en buena hora es posible que se haga pero si tenemos que ir sistemática y progresivamente, sea la Comisión con las consultas respectivas, la que nos dé a nosotros los Legisladores aquí en pleno, los elementos de juicio necesarios para aprobar lo que debemos aprobar y dar un compás de espera para lo que no debe hacerse con precipitación e inmadurez. Eso es todo. Gracias señor Presidente,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Ledesma,-----

EL H. LEDESMA GINATTA.- Señor Presidente, en primer lugar vale la pena hacer una aclaración importante; son dos cosas distintas el Proyecto por el cual se pretende dar seguro social obligatorio a los trabajadores agrícolas bajo relación de dependencia y este Proyecto que ha sido presentado por el Ejecutivo. Este Proyecto pretende básicamente servir a los sectores que viven en el campo y no tienen ninguna relación de dependencia; y vale la pena también aclarar que, quizás no está dicho en los Considerandos, que esto corresponde a lo que se ha venido practicando ya en el país, durante aproximadamente diez años, que es el plan piloto del seguro campesino, que se ha venido ejerciendo en relación con las comunidades o las comunas campesinas y que se inició justamente partiendo de cuatro comunas campesinas y se ha ido extendiendo a otras comunas campesinas, y de ahí que en este Decreto, se hable de que se va a hacer progresivamente una incorporación de otras comunas que no están incorporadas en la actualidad y se lo amplía a la posibilidad de que las cooperativas agrícolas y las asociaciones que existan en las zonas rurales, puedan acogerse al servicio. De tal virtud, quizá el H. Dávalos no lo conoce, no se trata de una innovación, se trata de una cuestión que viene ejercitándose con un sistema especial de seguros, en la cual no se dan todas las prestaciones que normalmente se tienen a nivel de seguro general que existe en otros campos, De ahí que los servicios sean -

...

...  
parciales, y realmente lo que se pretende con este Proyecto, y ahí una gran importancia, es aplicar el principio de la solidaridad en materia de seguridad social, no de seguro social, que es muy diferente, en virtud del cual todos los trabajadores del país contribuyen a financiar a esos sectores que no tienen en este momento una protección adecuada. De ahí que justamente dentro de las disposiciones pertinentes se habla de una participación del uno por ciento, distribuida entre el Estado, el sector obrero y el sector del seguro social. No se trata en este caso de un aporte que hace el afiliado para sí, sino que hacen los afiliados normales, para servir a los demás sectores del país, que no tienen en este momento la posibilidad de una prestación adecuada. Es decir aquí se aplica la solidaridad de todos los demás, para con el sector no protegido y realmente se implementa uno de los grandes logros de lo que significa en autenticidad el criterio de seguridad social por el que ha venido procurando caminar hace tiempo el país; ellos contribuyen al servicio de estos sectores, no se trata por lo mismo de un hecho utópico, se trata de un hecho vigente en el Ecuador, real, que sirve a muchísimas comunidades campesinas que han dado extraordinarios resultados, porque la atención médica se implementa a través de un dispensario médico que atiende a las zonas y donde no aporta cada uno sino aportan los miembros, de cada familia y por eso protege a toda la familia, dentro de las limitaciones obviamente de lo que es una atención a través de un dispensario médico. Yo creo que se trata de uno de los principalísimos Proyectos que conocerá esta Cámara Nacional de Representantes; de la implementación de una política de seguridad social, de una cosa que tiene vigencia en el país, que se ha experimentado por más de diez años con enormes resultados, que ha dado extraordinarios beneficios a zonas que antes no tenían ningún tipo de ayuda y que precisamente con el principio de solidaridad, lo que se pretende es conseguir un nuevo aporte económico para que esto que ya se aplicó en las comunidades indígenas, se extienda progresivamente, a medida que sea posible, a nuevas cooperativas y a otras zonas protegidas; para este efecto se hacen investigaciones y se va determinando y escogiendo las zonas más propicias conforme a un departamento especial que existe en el seguro social. Otra materia es el seguro obligatorio para trabajadores agrícolas, que fue discutido en Primera, ya en el primer Congreso Ordinario del 10 de agosto y que lamentablemente y valga la oportunidad para reclamar a la Comisión de lo Social, nunca ha presentado el informe para

...

que sea discutido en Segunda instancia; y este en cambio pretende servir al trabajador que tiene relación de dependencia. Por lo mismo, me reservo para Segunda, pero he querido aclarar estos conceptos, porque parecería que fuera una innovación cualquiera que sale de aquí sin ningún fundamento, sin ninguna práctica, cuando se trata en mi criterio, de uno de los mejores Proyectos y de mayor trascendencia que conocerá esta Cámara Nacional de Representantes.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Bucaram.

EL H. BUCARAM ELMHALIM.- Señor Presidente, este Proyecto parece es del Ejecutivo. Yo quisiera que el Secretario me verifique esto. Sea del Ejecutivo, sea de la Izquierda Democrática ya anunciada por el director del Bloque, es un Proyecto magnífico señor Presidente. El hombre, en los momentos actuales en que las preocupaciones invaden el mundo, la contaminación del ambiente cada día mayor, le preocupa defender su salud señor Presidente, le preocupa tener de vez en cuando un pequeño momento de recreación, y porqué no decirlo, desgraciadamente con la familia desuniéndose cada día, le preocupa dejar algo para los suyos, pero quizá en menor grado que viviendo bien con su mujer y sus hijos, gozando de una salud. Este seguro señor Presidente, como los demás, las demás finalidades del seguro social, debe consistir en la defensa de la salud - entre otras cosas, no esperar que el hombre llegue a una edad ya extrema para jubilarlo por vejez, o esperar que fallezca para devolverle algo de lo que tanto ha aportado al seguro social. Desgraciadamente señor, esa finalidad noble de la seguridad social - en nuestro país, no se cumple. Uno de los fundamentos principales de la democracia, de la que a cada rato hablamos, es el cumplimiento de las leyes, el cumplimiento de las obligaciones. No recuerdo si fue Rosseau u otro, hablaba del pacto social, en que el hombre adquiere obligaciones con la sociedad, para lograr derechos señor Presidente. Este país muy nuestro ha llegado a tal estado, que la Ley siempre ha sido en muchos casos, no siempre, en muchos casos, ha sido motivo de burla. Aquí mismo señor Presidente, en la Cámara Nacional de Representantes, en algunos casos no cumplimos con los preceptos Constitucionales y pisoteamos las leyes; a veces pensamos que haciendo estas cosas somos fuertes. Y con qué derecho pregunto yo? si nosotros mismos no cumplimos las leyes, podemos exigir a los otros el cumplimiento de estas leyes. Pero vamos al grano señor Presidente, nosotros aquí en el Congreso o en el período que presidió Bucaram, expedimos la Ley que jubila a la mu

...

...

jer a los veinte y cinco años de afiliación al seguro social, sin límite de edad, Y esa Ley no se cumplió señor Presidente y se trajo aquí al Ministro correspondiente y casi sale con un voto de a -plauso el Ministro. Y en el seguro social existen leyes que no se cumplen y se habla de que no hay disponibilidades, de que no hay recursos; sin embargo sí existió dinero para emplear a 1.450 burógratas más, innecesarios, con nuevos sueldos, sueldos de la época, superiores a los que las mujeres ganaban en años anteriores, calculando que cuando más con esta nueva Ley, iban a jubilarse la tercera parte de las mujeres que tienen veinte y cinco años de afilia -ción, hicieran uso de ese derecho; sin embargo se prefirió emplear a 1.450 nuevos pcedistas, pero no se afilió, no se jubiló -perdón- no se jubiló a 500, 600 mujeres que tenían ese derecho señor Pre -sidente. Yo estuve el día sábado señor Presidente, aclaro que esta es una Ley magnífica, sería si pudiéramos hacerla cumplir y expi -diéndola de la Cámara, sancionada por el Ejecutivo, pudiéramos hacerla cumplir. Yo no iba a intervenir sino para apoyar la Ley, pero las palabras de ese gran hombre, de ese estadista ecuatoriano, de ese conocedor de nuestros problemas, que es el señor doctor don Raúl Clemente Huerta, que esto va a ser una cosa teórica. No puede ser más que teórico, algo así como sueño señor Presidente. Yo estuve en la ciudad de Quevedo el día sábado, era 8 del presente, ahí -estuvimos no? ahí estuvimos en la ciudad de Quevedo, es la primera ciudad de la provincia de los Ríos, tiene 300.000 habitantes, no - la ciudad sino el Cantón con sus parroquias, 300.000 habitantes, la ciudad más poblada o en cantón de mayor población; la ciudad más - las parroquias forman el cantón, Esto no es para los Legisladores, sino para el ciudadano común y corriente que me está escuchando. - Entonces ese cantón tiene 300.000 habitantes, es un centro agrícola de primera magnitud y en cada una de sus parroquias, en cada pe -dazo de su tierra, el hombre trabaja y es un factor poderoso, un - valor significativo para la riqueza nacional. Esos hombres, esos - empleados están afiliados al seguro social, pero cuando tienen que hacer un examen de sangre o cualquier otra clase de examen de labo -ratorio, tienen que viajar a Babahoyo señor Presidente, a hacerse el examen de sangre, el examen de cualquier otra cosa; cuando una - mujer tiene que dar a luz, si no tiene recursos y es afiliada al - seguro, muchas veces no tiene como hacerlo en Quevedo, tiene que - ir a dar a luz a Babahoyo señor Presidente, que con justa razón la ciudad de Babahoyo tiene escasamente alguna atención que brindar, - las privilegiadas -claro- las privilegiadas, pero siendo la capital

...

...

de la provincia, pueden pensar a través de una pequeña maternidad, de un pequeño dispensario, de una pequeña clínica del seguro social; lo que en Quevedo no hay. Es tan deplorable la situación, aquí hay médicos muy ilustres, muy conocedores de estos problemas; se calcula que por cada... eso nos enseñaron en Quevedo, no es así? o en Buena Fe, en Buena Fe; ahí estuvieron todos los médicos, hasta nos cancelaron al Teniente Político y al subteniente de no sé qué cosa, porque fueron a cuidar de que no nos atropelle nadie. - Bueno señor, se calcula que por cada mil habitantes debe haber una cama en un hospital público, mil habitantes digo; con ese antecedente debería haber 300 camas en el hospital de la Asistencia Pública, del Ministerio de Salud. En Quevedo todo lo que hay señores es 30 camas; así es como vive el hombre del agro, expuesta su salud a cualquier circunstancia y no hay un organismo público que pueda defender la salud de ese agricultor, de ese campesino. - Estamos hablando de Quevedo, estamos oyendo las quejas de médicos que nos llegaron de Buena Fe, ahí estuvo concentrado una serie de elementos valiosos de la localidad. Ahora qué podemos hablar del pobre campesino que vive a la margen del río, que en invierno es inalcanzable la zona donde está, en verano peor; entre Ventanas y Nueva Rosa, al otro lado del río, en Zapotal, en fin. Cómo puede la seguridad social señor Presidente, atender a ese afiliado en la defensa de su salud y cómo podemos exigir. Por eso, al expedir esta Ley, tenemos que imponer sanciones severas a quien gerencia el seguro social, o a aquel que esté en una provincia a cargo de esta atención, sanciones severas, si no lleva la atención del seguro social a las áreas marginadas, hacia las áreas alejadas de los centros de población señor Presidente. Ha sido esta una oportunidad señor Presidente, para expresar la disconformidad que existe en el agro ecuatoriano. Mis ojos todavía están viendo y mis oídos, todavía en ellos suena el eco de esos médicos, de esos agricultores, de esos trabajadores, de esos empleados que llegaron hasta nosotros en esa media tarde de trabajo, que hicimos una sesión de trabajo señores Legisladores. Esto yo lo digo para pedir a todos nosotros, que meditemos la forma en que esta Ley salga de aquí, de esta Cámara lo más perfecta posible y también con las seguridades absolutas de que su cumplimiento vaya a ser un hecho y no suceda como ha sucedido con la jubilación de la mujer cuando haya cumplido 300 aportaciones a la seguridad social, Muchas gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Real.-----

...

...

EL H. REAL ASPIAZU.- Gracias señor Presidente. Señor Presidente, señores Legisladores, a raíz de la lectura de los Considerandos o de la exposición de motivos de este Proyecto, me parecía escuchar en algunos colegas Legisladores, que este Proyecto de Ley estaba generando mucho pesimismo, pero he cambiado mi criterio y he podido darme cuenta que en definitiva el espíritu que anima a los Legisladores es de que esta Ley, de un gran contenido social, sea una Ley que salga debidamente estructurada, de tal manera que se revierta en positivo beneficio en favor del campesino. Y es que señor Presidente y colegas, todo lo que hagamos en beneficio del campesino es plausible y es positivo. Muchas veces en nuestros discursos, en nuestras arengas políticas, hemos manifestado que es el sector del campo, el sector más olvidado; que es cabalmente al agro y al campesino a quienes no les llega nunca la atención social que bien merecen; y esto es muy cierto, al campesino de décadas, por años de años, ha permanecido olvidado y los beneficios a ellos prácticamente nunca les ha llegado. Nos hemos llenado en ocasiones la boca para alabar al campesino, para pregonar sus virtudes, su fe en el trabajo, pero muy pocos han sido los beneficios que para este sector hemos revertido. De tal manera que yo entiendo que este Proyecto de Ley, contiene un espíritu que merece nuestra gran aprobación. Se intenta darle al campesino una seguridad social, de la que hoy gozamos pocos privilegiados, porque esa es la gran verdad en el país, muy pocos somos los que tenemos acceso a la seguridad social y somos aquellos que tenemos un patrono y que por otro lado nos beneficiamos de las aportaciones que el Estado hace en nuestro favor. Este Proyecto en cambio, contempla el que aquellos que ya estamos afiliados, más el Estado colaboremos para que aquellos campesinos que no tienen patronos, puedan también beneficiarse de este gran sector social, de esta gran aportación social. Es necesario tener muy en cuenta señor Presidente, que la seguridad social es un hecho, como decía el H. Ledesma, que está llevándose con gran éxito a la práctica, pero es criminal señor Presidente y señores Legisladores, que tan sólo aquellos que están afiliados puedan tener acceso a esta atención en todos estos dispensarios que se están creando en diferentes sectores rurales. La intención entonces es que los campesinos que no están en este momento afiliados, que no tienen patronos, puedan también beneficiarse de estos centros de atención médica y de gran beneficio social. De ahí que este Proyecto debe merecer nuestra gran atención; yo creo que el señor Presidente Roldós que lo envió

...

...  
a esta Cámara, lo habré enviado en base a una seguridad total, en base a que los cálculos actuariales han sido realmente hechos y - que existen en la actualidad, por lo mismo creo yo que esta Cáma- ra rendirá un gran homenaje a quien fue un Presidente muy estima- do de los ecuatorianos, dando paso a que este Proyecto, con todas las virtudes y todas las reformas que crean del caso, se convier- ta en realidad y beneficie a los sectores campesinos. Eso nomás - quería decir señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores Legisladores, están inscritos los - HH. Carrión, Ayala, Loor, Muñoz y Proaño, pero ninguno de los Le- gisladores podrá terminar el uso de la palabra porque se les aca- ba el tiempo, de tal manera que podríamos dejarlo para mañana. Se clausura la Sesión.-----

#### CAPITULO VIII

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Da por concluida la Sesión siendo las ocho- y cincuenta y cinco minutos de la noche.-----

ING. RAUL BACA CARBO

PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

DR. REINALDO YANCHAPAXI CANDO

VICEPRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

DR. FRANCISCO GARCES JARAMILLO

SECRETARIO DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES